



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Edición Especial

Domingo 31 de Diciembre de 2023

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS Presupuesto de Egresos 2024. • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • Bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO HUACHINERA** Presupuesto de Egresos 2024. • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.---

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 86 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE:---

--- En Cumplimiento Del Punto Nueve Del Orden Del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024.---

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 14.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024; mismo que se inserta íntegramente a la presente acta. ---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.



COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73.º de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que es atribución del Ayuntamiento aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, el Presupuesto de Egresos y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de

Handwritten signatures and stamps, including a blue circular stamp of the Municipality of Guaymas, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA

Sonora, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Ayuntamiento contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones, según lo establece el párrafo primero del Artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones señaladas en el considerando anterior, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con lo que establece el Artículo 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTO.- Que es facultad y obligación de la Tesorería Municipal formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos, y presentarlo a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, según lo establece el artículo el artículo 127 Fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día veintiséis de Diciembre 2023.

Acorde con esto, motivamos al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, con la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y políticas de gasto público, los techos financieros y los clasificadores de actividades públicas municipales y por objeto del gasto aprobados por el Ayuntamiento, así como aplicando los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de armonizar la información financiera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asciende a la cantidad de 1020 millones 158 mil 565 pesos, que comprende los recursos destinados a las entidades paramunicipales por un total de 79 millones 845 mil 818 pesos y a la administración pública municipal por un importe de 940 millones 312 mil 767 pesos, cantidad que representa el 4.85 por ciento más que el monto del presupuesto del Ejercicio Fiscal anterior.

Teniendo como guía los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo propuesto para esta administración y considerando que se constituye en el principal instrumento del que se vale el Ayuntamiento para la ejecución del Plan, el proyecto de gasto de este segundo año de gobierno municipal tiene como objetivos fundamentales un gobierno ciudadano e incluyente, presupuesto social para el bienestar, igualdad efectiva de los derechos, coordinación del desarrollo y seguridad para satisfacer las demandas de la sociedad guaymense, que den como resultado la mejora de su nivel de bienestar, eficienter los servicios públicos y propiciar el desarrollo económico, crear las condiciones para promover e impulsar las actividades productivas y la generación de más fuentes de empleo para los Guaymenses, todo ello bajo el sustento de una administración municipal más eficiente para atender dichas demandas de la comunidad y capaz de incidir en la dinámica del desarrollo económico.

De ahí que, animado por estos objetivos fundamentales, el proyecto destina 136 millones 276 mil 143 pesos a la seguridad pública, recursos que significan 13.55 por ciento en relación al total presupuestado y que serán destinados principalmente para efectuar la vigilancia mediante recorridos por los diversos sectores de la ciudad, así como para la realización de cursos de capacitación para promover la profesionalización de los elementos de la policía y la adquisición de patrullas, acciones estas que, junto con las demás que prevé el proyecto de gasto en este sector, ayudaran a que el municipio de Guaymas pueda ser un municipio más seguro.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 43 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 43 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Por su parte, al desarrollo social el monto asignado asciende a 67 millones 800 mil 695 pesos, cifra que representa 8.65 por ciento en relación al presupuesto total.

Los recursos destinados a servicios públicos suman 131 millones 871 mil 871 pesos, que son el 12.83 por ciento en relación al presupuesto total para 2024 y serán aplicados en der servicios de mantenimiento al sistema de alumbrado público, efectuar servicios de barrido de calles, construir gavetas y prestar servicios de inhumaciones y exhumaciones en los patrones municipales, efectuar el mantenimiento de calles, prestar servicios de mantenimiento y limpieza a plazas y monumentos, así como a parques, jardines y bulevares, entre otras acciones importantes.

Se asignan 196 millones 097 mil 876 pesos a la infraestructura urbana, cantidad que equivale al 19.22 por ciento en relación al presupuesto total. En esta rubro se están contemplando recursos que se aplicarán en la ejecución de obras públicas por administración directa y recursos federales convenidos, acciones de mantenimiento y conservación de vialidades, acciones de rehabilitación y mantenimiento de plazas y áreas públicas, otras acciones de este tipo en canchas deportivas de colonias populares, la rehabilitación y mejoramiento de caminos, la ejecución de obras concertadas con y para el beneficio de la comunidad, sin descuidar el control urbano y para lo cual se prevén efectuar inspecciones de obras urbanas y para atender las denuncias presentadas por la ciudadanía en esta materia.

En tanto, para promover el desarrollo económico, el proyecto de gasto destina 26 millones 425 mil 878 pesos que significan 2.59 por ciento en relación al presupuesto total, por medio de los cuales se llevarán a cabo acciones tendientes a la promoción económica en el municipio, eventos de promoción turística para atraer más visitantes, llegadas de cruceros y reuniones con empresarios a fin de detonar proyectos de inversión productiva.

Finalmente, para promover una mayor eficacia de la administración municipal, a través de gobierno ciudadano e incluyente, se destina el 37.23% a las Dependencias que realizan actividades exclusivamente administrativas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previa análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso C) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 83 y 80 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Artículos 136 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 Fracción IV inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Único. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El Presente Acuerdo tiene por objeto establecer las asignaciones presupuestales de los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Guaymas de Zaragoza y sus Comisariés y Delegaciones durante el Ejercicio Fiscal 2024, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores, así como precisar las disposiciones que regularán el ejercicio del gasto público municipal, de conformidad a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás legislación aplicable en la materia. En la ejecución del gasto público se considerará como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo propuesto, tomando en cuenta los objetivos, metas y prioridades contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la esfera de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

La interpretación del presente Acuerdo, para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en la esfera de su competencia.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I.- Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

tenham por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la administración pública municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

II.- Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no existe ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

III.- Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

IV.- Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

V.- Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VI.- Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descriptos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

VII.- Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos;



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

VIII.- Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

IX.- Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades;

X.- Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

XI.- Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XII.- Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;

XIII.- Presupuesto de Egresos del Municipio: Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del primero de enero, los programas, actividades, obras y servicios públicos que llevarán a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del municipio y sus comisarias y delegaciones, además de los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de recursos, que se otorguen a entidades, organismos e instituciones y la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios anteriores;

XIV.- Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio;

XV.- Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público, actividad que puede ser realizada en forma directa, descentralizada, con o sin personalidad particular o en coordinación con otros municipios;



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

XVI.- Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo; de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente;

XVII.- Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

XVIII.- Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter;

XIX.- Trabajadores de Base: son los no incluidos en el párrafo anterior, son inmigrantes, de nacionalidad mexicana y sólo pueden ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo; y

XX.- Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- El patrimonio municipal se constituirá y manejará de conformidad a lo que establecen los artículos 178, 177 y 178 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en la celebración y suscripción de convenios, acuerdos en los que se comprometa dicho patrimonio municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y de deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en la siguiente:





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

I.- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II.- Queda prohibido a los servidores públicos obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;

III.- El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal;

IV.- La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo económico y social que formule el ayuntamiento;

V.- Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI.- El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII.- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.

VIII.- La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX.- Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevengan las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;

X.- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado;

XI.- Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja; y



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

XII.- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5°.- La información que, en términos del presente Acuerdo, deba remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento deberá remitir original del Acuerdo que aprueba el mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su entrada en vigor para su ejercicio y seguimiento y revisión de la cuenta pública; y

II.- El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6°.- La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 7°.- El presente Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8°.- El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que regirá durante el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de 1'020 millones 153 mil 585 pesos, que comprende los recursos destinados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como a las Comisarias y Delegaciones.

Artículo 9°.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

encomendadas a las dependencias y entidades de la administración municipal, así como a las Comisarías y Delegaciones, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Asimismo, El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO
Municipio de Guaymas Sonora

Table with 3 columns: Tipo de Gasto, Monto, and ART. 10. Rows include Gasto Corriente (765,668,802), Gasto de Capital (123,121,484), Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos (13,485,432), and Pensiones y Jubilaciones (38,037,050).

Artículo 11.- De acuerdo a la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table titled 'PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024' showing economic classification. Rows include 'Gastos de consumo de los entes del Gobierno General', 'Remuneraciones', 'Compra de bienes y servicios', 'Depreciación y amortización', 'Impuestos sobre los productos', 'Prestaciones de la Seguridad Social', 'Gastos de la propiedad', 'Subsidios y Subvenciones a Empresas', 'Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados', 'Impuestos sobre los ingresos', 'Participaciones', 'Provisiones y Otras Estimaciones', 'Construcciones en Proceso', 'Activos Fijos', 'Incremento de existencias', 'Objetos de valor', 'Activos no producidos', 'Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados', 'Inversiones financieras realizadas con fines de política económica', 'Incremento de activos financieros', 'Disminución de pasivos', and 'Disminución de Patrimonio'.

Handwritten signatures and stamps, including a blue circular stamp that says 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO'.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 12.- De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación o hasta partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se presenta enseguida:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida genérica)
 Municipio de Guaymas Sonora

ART. 12

Código o	Clasificación por objeto del gasto	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	354,030,067
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	183,995,569
111	Dieta	4,065,726
113	Sueldo Base Al Personal Permanente	179,909,863
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARAC	17,051,313
121	Honorarios Asimilables A Salarios	6,436,254
122	Sueldos Base Al Personal Eventual	10,615,059
123	Retribuciones Por Servicios De Cará	
124	Retribuciones A Los Representantes	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECI	61,654,622
131	Primas Por Años De Servicios Efectivo	15,386,447
132	Primas De Vacaciones, Dominical Y G	32,399,921
133	Horas Extraordinarias	5,388,076
134	Compensaciones	8,313,176
137	Honorarios Especiales	200,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1400	SEGURIDAD SOCIAL	63,662,893
141	Aportaciones De Seguridad Social	62,262,893
142	Aportaciones A Fondos De Vivienda	-
143	Aportaciones Al Sistema Para El Retiro	-
144	Aportaciones Para Seguros	1,400,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONO	7,665,650
151	Cuotas Para El Fondo De Ahorro Y Fo	-
152	Indemnizaciones	2,000,000
154	Prestaciones Contractuales	5,865,650
155	Apoyos A La Capacitación De Los Se	-
159	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	-
1600	PREVISIONES	-
161	Previsiones De Carácter Laboral, Ec	-
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBL	-
171	Estimulos	-
172	Recompensas	-
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	-
181	Impuesto Sobre Nomias	-
182	Otros Impuestos Deriv. De Una Rel. Laboral	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,244,838
2100	MAT. DE ADMON, EMISION DOCTOS Y ART.OF.	4,758,300
211	Materiales, Útiles Y Equipos Menores	1,671,900
212	Materiales Y Útiles De Impresión Y	1,717,700


**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.**

213	Material Estadístico Y Geográfico	33,400
214	Mets. Út. Y Eq. Men. Tecnol. De Inf. Y	14,400
215	Material Impreso E Información Digital	13,200
216	Material De Limpieza	1,109,100
217	Materiales Y Útiles De Enseñanza	189,600
218	Materiales Para El Registro E Ident	9,900
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,673,200
221	Productos Alimenticios Para Persona	7,875,200
222	Productos Alimenticios Para Animales	132,000
223	Utensilios Para El Servicio De Alm	666,000
2300	MAT.PRIMAS Y MAT. DE PROD. Y COMERCIALI.	-
231	Productos Alimenticios, Agropecuarios	-
232	Insumos Textiles Adquiridos Como Materia	-
233	Productos De Papel, Cartón e Impresión	-
234	Combustibles, Lubrificantes, Aditivos	-
235	Productos Químicos, Farmacéuticos Y	-
236	Productos Metálicos Y A Base De Minerales	-
239	Otros Productos Adquiridos Como Mat. Prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	10,652,200
241	Productos Minerales No Metálicos	37,800
242	Cemento Y Productos De Concreto	2,087,200
243	Cal, Yeso Y Productos De Yeso	114,000
244	Madera Y Productos De Madera	263,000


**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.**

245	Vidrio Y Productos De Vidrio	2,400
246	Material Eléctrico Y Electrónicos	5,721,800
247	Artículos Metálicos Para La Construcción	275,900
248	Materiales Complementarios	208,000
249	Otros Materiales Y Artículos De Con	2,222,400
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y	1,236,800
251	Productos Químicos Básicos	100,000
252	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros A	25,000
253	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	444,800
254	Materiales, Accesorios Y Suministro	635,200
255	Materiales, Accesorios Y Suministro	13,200
256	Fibras Sintéticas, Hulea, Plásticos Y Der.	17,400
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	30,072,200
261	Combustibles, Lubrificantes Y Aditivo	30,072,200
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	6,449,738
271	Vestuario Y Uniformes	5,581,338
272	Prendas De Seguridad Y Protección P	524,800
273	Artículos Deportivos	313,600
274	Productos Textiles	6,000
275	Blancos Y Otros Productos Textiles,	24,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR	200,000
281	Sustancias Y Materiales Explosivos	-
282	Materiales De Seguridad Publica	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

283	Prendas De Protección Para Seguridad	200,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESOR	5,903,800
291	Herramientas Menores	698,000
292	Refacciones Y Accesorios Menores De	510,200
293	Refacciones Y Accesorios Menores De	36,000
294	Refacciones Y Accesorios Menores De	173,000
295	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
296	Refacciones Y Accesorios Menores De	2,376,400
297	Refacciones Y Accesorios Menores De	-
298	Refacciones Y Accesorios Menores De	2,044,800
299	Refacciones Y Accesorios Menores Ot	75,200
3000	SERVICIOS GENERALES	224,096,995
3100	SERVICIOS BASICOS	46,044,400
311	Energía Eléctrica	43,410,000
312	Gas	112,000
313	Agua	750,000
314	Telefonía Tradicional	1,566,000
315	Telefonía Celular	-
316	Servicios De Telecomunicaciones Y S	-
317	Servicios De Acceso A Internet, Red	190,200
318	Servicios Postales Y Telegráficos	16,200
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	31,399,000
321	Arrendamiento De Terrenos	2,120,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

322	Arrendamiento De Edificios	2,880,000
323	Arrendamiento De Mobiliario Y Equipo	2,578,000
325	Arrendamiento De Equipo De Transporte	1,053,000
328	Arrendamiento De Maquinaria, Otros	18,157,000
327	Arrendamiento De Activos Intangible	-
328	Arrendamiento Financiero	2,295,000
329	Otros Arrendamientos	2,316,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	24,559,497
331	Servicios Legales, De Contabilidad,	17,254,824
332	Servicios De Diseño, Arquitectura,	548,000
333	Servicios De Consultoría Administr	4,527,534
334	Servicios De Capacitación	1,143,139
335	Serv. De Investigación Científica Y Des.	-
336	Servicios De Apoyo Administrativo,	342,000
337	Servicios De Protección Y Seguridad	-
338	Servicios De Vigilancia	744,000
3400	SERVICIOS FINANC., BANCARIOS, COMERC.	6,328,385
341	Servicio Financiero Y Bancarios	1,600,000
342	Servicios De Cobranza, Investigación	1,153,385
343	Servicios De Recaudación, Traslado	-
344	Seguros De Responsabilidad Patrimonio	165,000
345	Seguros De Bienes Patrimoniales	2,940,000
346	Almacenaje, Envase Y Embalaje	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

347	Fletes Y Maniobras	470,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIO	26,696,918
351	Conservación Y Mantenimiento Menor	22,193,518
352	Instalación, Reparación Y Mantenimiento	574,200
353	Instalación, Reparación Y Mantenimiento	168,400
354	Inst. Rep. Y Mantto De Eq. Inst. Médico Y	-
355	Reparación Y Mantenimiento De Equipo	1,709,600
356	Rep. Y Mantto. De Eq. De Defensas Y Seguridad.	-
357	Instalación, Reparación Y Mantenimiento	2,451,900
358	Servicios De Limpieza Y Manejo De D	2,252,400
359	Servicios De Jardinería Y Fumigación	287,200
3300	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	6,478,000
361	Difusión Por Radio, Televisión Y OI	6,224,000
362	Difusión Por Radio, Televisión Y OI	94,000
363	Servicios De Creatividad, Reproducción	97,000
364	Servicios De Revelado De Fotografía	-
366	Servicio De Creación Y Difusión De	66,000
369	Otros Servicios De Información	-
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,111,100
371	Pasajes Aéreos	922,000
372	Pasajes Terrestres	14,000
374	Autotransporte	-
375	Viajeros En el País	2,720,300



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

378	Serv. Internac. De Traslados Y Viáticos	20,000
379	Otros Servicios De Traslado Y Hospedaje	10,800
3800	GASTOS DE CEREMONIAL	27,768,780
381	Gastos De Ceremonial	208,400
382	Gastos De Orden Social Y Cultural	27,373,380
383	Congresos Y Convenciones	159,000
385	Gastos De Atención Y Promoción	28,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	47,710,935
391	Servicios Funerarios Y Cementerios	846,111
392	Impuestos Y Derechos	32,958,200
393	Impuestos Y Derechos De Importación	-
394	Sentencias Y Resoluciones Judiciales	3,594,173
395	Penas, Multas, Accesorios Y Actualización	40,800
396	Otros Gastos Por Responsabilidades	30,000
398	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que	8,074,500
399	Otros Servicios Generales	2,187,112
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSI	112,308,200
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIO	58,530,840
415	Transferencias Internas Otorgadas A	58,530,840
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,803,169
433	Subsidios A La Inversión	456
434	Subsidios A La Prestación De Serv. Púb.	-
436	Subsidios De Vivienda	3,802,713



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

439	Otros Subsidios	-
4400	AYUDAS SOCIALES	11,837,213
441	Ayudas Sociales A Personas	9,889,000
442	Becas Y Otras Ayudas Para Programas	2,068,213
443	Ayudas Sociales A Instituciones De	-
445	Ayudas Sociales A Inst. Sin Fines De Lucro	-
448	Ayudas Por Desastres Naturales Y Ot	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	38,037,050
451	Pensiones	17,854,831
452	Jubilaciones	20,382,419
459	Otras Pensiones Y Jubilaciones	-
4900	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTIT.	-
485	Fondo De Aport. P/La Seg. Pub. Estatal	-
468	Transfer A Fideicomisos E Inst Pub Financ.	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	-
471	Transferencias Por Obligación De Le	-
4800	DONATIVOS	-
461	Donativos A Instituciones Sin Fines	-
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	2,973,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI	878,000
511	Muebles De Oficina Y Estantería	377,000
512	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	12,000
513	Bienes Artísticos, Culturales Y Cie	-



23



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

515	Equipo De Computo Y De Tecnologías	392,000
519	Otros Mobiliarios Y Equipos De Admi	97,000
6200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	880,000
526	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	500,000
522	Aparatos Deportivos	60,000
523	Cámaras Fotográficas Y De Video	120,000
529	Otro Mobiliario Y Equipo Educacional	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	310,000
531	Equipo Médico Y De Laboratorio	300,000
532	Instrumental Médico Y De Laboratorio	10,000
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	966,000
541	Automóviles Y Equipo Terrestre	98,000
542	Carrocerías Y Remolques	-
548	Otros Equipos De Transporte	-
5600	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
551	Equipo De Defensa Y Seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	11,000
561	Maquinaria Y Equipo Agropecuario	-
562	Maquinaria Y Equipo Industrial	-
563	Maquinaria Y Equipo De Construcción	-
564	Sistemas De Aire Acondicionado, Cal	113,000
565	Equipo De Comunicación Y Telecomunicación	6,000
566	Equipos De Generación Eléctrica, Ap	-



24



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

567	Herramientas Y Maquinas-Herramienta	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
578	Árboles Y Plantas	-
5800	BIENES INMUEBLES	-
581	Terrenos	-
582	Viviendas	-
583	Edificios Y Locales	-
589	Otros Bienes Inmuebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
591	Software	-
597	Licencias Informáticas	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	120,148,484
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO P	120,148,484
611	Edificación Habitacional	-
612	Edificación No Habitacional	10,123,178
613	Construcción De Obras Para El Abasto	-
614	División De Terrenos Y Construcción	109,826,306
615	Construcción De Vías De Comunicación	-
616	Otras Construcciones De Ingeniería	-
617	Instalaciones Y Equipamiento En Con	200,000
619	Trabajos De Acabados En Edificación	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
621	Edificación Habitacional	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

622	Edificación No Habitacional	-
623	Construcción De Obras Para El Abasto	-
624	División De Terrenos Y Construcción	-
625	Construcción De Vías De Comunicación	-
626	Otras Construcciones De Ingeniería	-
627	Instalaciones Y Equipamiento En Con	-
629	Trabajos De Acabados En Edificación	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	-
631	Estudios, Formulación Y Evaluación	-
632	Ejecución De Proyectos Productivos	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTI	-
711	Créditos Otorgados Por Entidades Fe	-
712	Créditos Otorgados Por Las Entidades	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT	-
727	Acciones Y Part. De Capital En El Sector	-
728	Acciones Y Participaciones De Capital	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
731	Bonos	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OT	-
791	Contingencias Por Fenómenos Natural	-
799	Otras Erogaciones Especiales	-
9000	DEUDA PÚBLICA	88,611,113



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	11,865,432
911	Amortización De La Deuda Interna Co	11,865,432
9200	INTERESES DE LA DEUDA	45,025,681
921	Intereses De La Deuda Interna Con I	45,025,681
924	Int. De La Deuda Externa C/Inst. Crédito	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTE	1,500,000
991	Adefas	1,500,000
TOTAL EJERCICIO		59,256,113

Artículo 13.- De acuerdo a la clasificación administrativa y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se presenta a continuación para cada una de las dependencias y Comisarias y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO
Municipio de Guaymas Sonora

ART. 13 PEM-15

Código de Cuenta	Descripción	Importe
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	940,312,767
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	940,312,767
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	940,312,767
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	940,312,767
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	940,312,767
1	SECTOR PRIVADO	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,089,925
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,228,400



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

3000	SERVICIOS GENERALES	1,529,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,024,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000
2	SECTOR PRIVADO	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,628,668
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,786
3000	SERVICIOS GENERALES	470,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000
4	SECTOR PRIVADO	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,298,998
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,203,800
3000	SERVICIOS GENERALES	15,371,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000
4	SECTOR PRIVADO	698,495
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,411,875
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,880,685
3000	SERVICIOS GENERALES	18,023,800
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,000,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	195,000
5	SECTOR PRIVADO	0
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,785,616
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,414,859
3000	SERVICIOS GENERALES	50,783,662
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,803,168



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	214,000
9000	DEUDA PUBLICA	58,511,113
7 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,308,587
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,215
3000	SERVICIOS GENERALES	3,379,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
8 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,763,980
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,919,311
3000	SERVICIOS GENERALES	55,188,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
9 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,579,229
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,739,673
3000	SERVICIOS GENERALES	3,420,200
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,225,594
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

10	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	214,000
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,242,078
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	580,400
3000	SERVICIOS GENERALES	21,603,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
11 SERVICIOS PERSONALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,646,198
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,067,847
3000	SERVICIOS GENERALES	5,842,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
12 SERVICIOS GENERALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,070,042
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,401,644
3000	SERVICIOS GENERALES	18,644,915
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,705,263
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000
Total Presupuesto		940,342,767

Artículo 14.- De acuerdo a la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Municipio de Guaymas Sonora

ART.14 PEM-16

Código	Descripción	Presupuesto
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	940,312,767
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	940,312,767
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	940,312,767
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	940,312,767
1	AYUNTAMIENTO	12,905,325
0101	CABILDO	12,905,325
2	SINDICATURA	6,453,856
0201	DESPACHO DEL SINDICO	6,453,856
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	33,463,798
0301	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7,304,726
0302	SECRETARÍA PARTICULAR	8,151,068
0303	COMUNICACIÓN SOCIAL	11,680,886
0304	ASUNTOS JURÍDICOS	6,384,969
0306	UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA	1,000,050



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

0307	SECRETARÍA TÉCNICA	1,053,099
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	99,698,486
0401	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,143,808
0402	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE GOBIERNO	35,325,928
0403	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	11,188,045
0404	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	9,557,006
0405	COMISARÍA FRANCISCO MÁRQUEZ	790,017
0406	COMISARÍA LA MISA	697,737
0407	COMISARÍA ORTIZ	733,428
0408	COMISARÍA PÓTAM RIO YAQUI	2,761,958
0409	COMISARÍA SAN CARLOS	9,508,422
0410	COMISARÍA VICAM	5,257,355
0411	DELEGACIÓN SAN JOSÉ DE GUAYMAS	1,724,782
5	TESORERÍA MUNICIPAL	135,472,414
0501	DESPACHO DEL TESORERO	40,712,654
0503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	12,116,762
0504	DIRECCIÓN DE EGRESOS	71,683,784
0505	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL	4,262,633
0506	DIRECCIÓN DE COBRANZA	6,697,178
6	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	11,068,382
0601	DESPACHO DEL DIRECTOR	



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

		5,120,828
0602	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	1,464,343
0604	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,342,285
0605	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS	1,323,391
0610	COORDINACIÓN JURÍDICA	1,817,535
7	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	131,671,871
0701	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	7,495,795
0702	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	39,165,092
0703	COORDINACIÓN DE LIMPIA	45,532,068
0704	MERCADO MUNICIPAL	2,316,719
0705	PANTEONES	4,830,731
0707	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y CONSERVACIÓN DE CALLES	21,012,707
0708	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	9,045,980
0709	DIRECCIÓN DE TALLERES	2,472,759
8	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	196,097,876
0801	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	6,470,829
0803	DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO	6,718,702
0804	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	178,088,997
0805	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	3,581,448
0806	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,238,500
9	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	67,800,695



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

0901	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	59,291,637
0903	DIRECCIÓN DE SALUD	8,509,058
10	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	26,425,878
1001	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	3,673,229
1002	FOMENTO AL DESARROLLO, INVERSIÓN Y TURISMO	22,752,649
11	JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	138,276,143
1101	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	10,112,318
1102	DEPARTAMENTO DE POLICÍA	109,752,860
1103	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO	18,410,965
12	OFICIALÍA MAYOR	81,678,042
1201	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3,729,559
1202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	68,050,154
1203	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	3,051,847
1204	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	6,246,482

Artículo 15.- De acuerdo a la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se compone de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 Municipio de Guaymas Sonora

Código o Clave	Clasificación funcional del gasto	ART.15 PEM-17
1.1	LEGISLACION	12,905,325
1.1.1	Legislación	12,905,325
1.1.2	Fiscalización	-
1.2	JUSTICIA	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	73,900,303
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	12,435,794
1.3.2	Política Interior	30,957,301
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	8,025,442
1.3.4	Función Pública	11,098,382
1.3.5	Asuntos Jurídicos	6,984,989
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	3,428,414
1.3.9	Otros	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1.4	RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.6	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	129,709,761
1.6.1	Asuntos Financieros	40,742,357
1.6.2	Asuntos Hacendarios	88,967,424
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	178,250,393
1.7.1	Policía	159,749,642
1.7.2	Protección Civil	19,500,511
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	98,670,412
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	4,262,633
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	11,630,886
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,009,050
1.8.5	Otros	81,078,042
		111,390,516
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	3,581,448
2.1.1	Ordenación de Resechos	-
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Achantamiento	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	3,581,448
2.3	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	324,388,299
2.2.1	Urbanización	-
2.2.2	Desarrollo Comunitario	162,518,428
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	131,871,871
2.2.7	Desarrollo Regional	-
2.3	SALUD	8,509,058
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	8,509,058
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,755,061
2.4.1	Deportes y Recreación	9,567,066
2.4.2	Cultura	11,188,045
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5	EDUCACION	-
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Postgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6	PROTECCION SOCIAL	4,127,320
2.5.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Inigrantes	2,065,074
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	2,062,297
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	57,229,340
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	57,229,340
DESARROLLO ECONOMICO		
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,038,138
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	6,038,138
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,167,724
3.2.1	Agropecuaria	-
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	1,167,724
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
3.5	TRANSPORTE	-
3.5.1	Transporte por Carreteras	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6	COMUNICACIONES	-
3.6.1	Comunicaciones	-
3.7	TURISMO	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hotelería y Restaurantes	-



Publicación electrónica
Sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	20,220,018
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	20,220,018
4	OTRAS NO CLÁSICAS DE FINANZAS Y DEUDA	-
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIs)	-
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000
Total presupuesto:		42,512,717



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 16.- El presente presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas que serán llevados a cabo por las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024		
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA		
Municipio de Guaymas Sonora		
Clave	Denominación de la Partida PRR	ART.16 Presupuesto 2024
001	CONDUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	61,061,487
004	PATRIMONIO MUNICIPAL	6,453,856
038	GESTIÓN PARA RESULTADOS MUNICIPAL	219,614,967
020	GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	6,994,969
009	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	11,790,319
026	ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES	21,473,699
008	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	18,572,550
034	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	9,557,006
028	PROMOCIÓN CÍVICA Y CULTURAL	11,198,045
016	CONTROL INTERNO	13,068,382
019	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	131,871,871
035	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	3,981,448
017	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESARROLLO URBANO	192,516,428
027	TRANSFORMACIÓN SOCIAL	69,865,718



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

032	PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	26,425,878
021	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	119,865,178
022	TRÁNSITO MUNICIPAL	18,410,965
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		264,332,067

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA
Municipio de Guaymas Sonora

Clave CDNAC	Denominación de la Partida CDNAC	ART.16 Presupuesto 2024
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	280,676,455
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	17,522,238
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	6,984,969
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	15,371,767
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	572,576,409
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	47,180,929
Suma Presupuesto de Egresos Municipal		940,512,767



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Artículo 17.- Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de 79 millones 845 mil 818 pesos, distribuidas de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 ENTIDAD PARAMUNICIPAL Municipio de Guaymas Sonora

ART. 17	
Entidad paramunicipal	Presupuesto (en millones de pesos)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	48,397,146
Promotora Inmobiliaria de Guaymas	2,789,371
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP)	10,118,200
Administración Portuaria Integral Municipal (APIIM)	12
Centro Histórico y Turístico de Guaymas	12
Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas	18,541,077

Artículo 18.- El presupuesto asignado a las Comisarias y Delegaciones del Municipio suma la cantidad de 21 millones 473 mil 899 pesos, distribuido de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 COMISARIA / DELEGACIÓN Municipio de Guaymas Sonora

ART. 18	
Comisaria / Delegación	Presupuesto (en millones de pesos)
Comisaria Francisco Márquez	790,017
Comisaria La Misa	697,737
Comisaria Ortiz	733,428
Comisaria Potam Río Yaqui	2,761,958
Comisaria San Carlos	9,508,422
Comisaria Vicam	5,257,355
Delegación San José de Guaymas	1,724,782
Total Presupuesto	21,473,899



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas suman la cantidad de 112 millones 308 mil 272 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
CAPITULO 4000
Municipio de Guaymas Sonora

Table with 4 columns: Subcapítulo, Descripción, Monto, and Tipo de Erogación. Rows include: 4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público (68,530,843), 4300 Subsidios y Subvenciones (9,803,169), 4400 Ayudas Sociales (11,837,213), and 4500 Pensiones y Jubilaciones (11,136,772).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO III
De los Servicios Personales

Artículo 20.- Los recursos autorizados a las Dependencias, comisiones y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo ni tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 21.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisión o delegación de que se trate: la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisión o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Artículo 22.- En el Ejercicio Fiscal 2024, las Dependencias y las Comisiones y Delegaciones que conforman la Administración Pública municipal Directa contarán con un total de 1080 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

Table titled 'PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL' showing 'TOTAL DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL' for the Municipality of Guaymas, Sonora. It lists various positions like Auxiliar de Oficina, Coordinador, Regidor, etc., with their respective counts and amounts.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: ID, Position, Title, and Amount. Lists various municipal positions and their corresponding salaries.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: ID, Position, Title, and Amount. Lists various municipal positions and their corresponding salaries.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 3 columns: Position, Description, and Amount. Lists various municipal positions and their corresponding salaries.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 3 columns: Position, Description, and Amount. Lists various municipal positions and their corresponding salaries.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: POLICIA, POLICIA PRIMERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA TERCERO. Rows list various police units and their corresponding numerical values.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: POLICIA CUARTO, POLICIA QUINTO, POLICIA SEXTO, POLICIA SEPTIMO. Rows list various police units and their corresponding numerical values.

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Guaymas.

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Guaymas.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardin No.150 entre calles 22 y 23 Col. Centro. Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 84001 | 5222 41 30. www.guaymas.gob.mx

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sardin No.150 entre calles 22 y 23 Col. Centro. Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 84001 | 5222 41 30. www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 6 columns: POLICIA TERCERO, 191,336.50, 36,070.00, 4,308.00, 26,699.00, 260,305.50. Rows include POLICIA TERCERO, SUB-OFICIAL, and TOTAL.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO IV De la Deuda Pública

Artículo 24.- Las erogaciones previstas para el capítulo 9000 Deuda Pública suman la cantidad de 58 millones 511 mil 113 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 CAPITULO 9000 Municipio de Guaymas Sonora

ART.24

Table with 3 columns: Código, Descripción, Monto. Rows include 9100 Amortización de Gastos de la Deuda Pública, 9200 Intereses de la Deuda Pública, 9300 Comisiones de la Deuda Pública, 9400 Gastos de la Deuda Pública, 9500 Costo por Coberturas, 9600 Apoyos financieros, 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Handwritten signature and stamp on the right side of the document.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 25.- En el caso de Pasivos Contingentas por Juicios Laborales perdidos por administraciones anteriores y que se encuentran en etapa de ejecución, se solicitará presupuesto adicional al Congreso del Estado.

TÍTULO SEGUNDO DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS AL MUNICIPIO

CAPÍTULO ÚNICO

De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio

Artículo 26.- La aplicación de los recursos federales transferidos al Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024 por el orden de 221 millones 902 mil 301 pesos y de recursos estatales por el orden de 0 pesos, se realizará de conformidad a lo establecido en el presente título.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 FONDO DE APORTACIONES RAMO 33 Municipio de Guaymas Sonora

ART.26

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	77,919,992
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	143,982,809



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Fondo de Aportaciones Múltiples	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 27.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024
Proyecto de Ordenanza No. 001
Municipio de Guaymas, Sonora

DESCRIPCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	OTROS
Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Educativo y Humano				
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	61,413,001	31,400,000		41,773,000
Fondo de Aportaciones Múltiples				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Tecnológica y de Software				
Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Federal de los Distritos Federales				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas				



La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

TÍTULO TERCERO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I

De los Montos de las Adquisiciones

Artículo 28.- Para los efectos de lo señalado por el artículo 226 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2024, se sustentarán lo siguiente:



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

a).- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de hasta 12,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

b).- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación sea mayor de hasta 12,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, hasta 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

c).- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en la cabecera municipal, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 29.- Cuando se ejecuten recursos estatales o federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable en cada caso o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos. De igual forma, las obras públicas que se ejecuten con recursos provenientes de los gobiernos estatal y federal, deberán sujetarse a la normatividad aplicable en cada caso.

CAPÍTULO II
De los Montos de los viáticos y gasto de camino

Artículo 30.- Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo a la tabla siguiente:

Tarifa de Viáticos y Gastos de Camino para 2024

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VIÁTICOS/AHORRO			GASTOS DE CAMINO (POR GASTOS)
	ESTATAL (Pesos)	NACIONAL (Pesos)	ESTRANJERO (Dólares)	
PRESIDENTE MUNICIPAL	2,300.00	2,800.00	350.00	1,100.00
SINDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO, OFICIAL MAYOR Y REGIDORES	1,800.00	2,200.00	300.00	1,000.00
DIRECTORES GENERALES Y SUBTESORERO	1,500.00	1,800.00	230.00	800.00

Handwritten signatures and notes in blue ink.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

DIRECTORES Y COORDINADORES DE DEPENDENCIA	1,200.00	1,500.00	100.00	700.00
COORDINADORES GENERALES, DE OFICINA Y DE UNIDAD	1,000.00	1,200.00	150.00	800.00
EMPLEADOS O AUXILIARES	800.00	1,000.00	100.00	600.00

En el caso de diligencias que se realicen fuera de la ciudad dentro del horario de trabajo y que se asigne un vehículo oficial, no procederá la entrega de gastos de camino toda vez que le será suministrado el combustible necesario.

Para efectos de la aplicación de viáticos fuera del Estado, el interesado solicitará a Oficialía Mayor un monto estimado a través de la figura de gastos a comprobar conforme a la duración del viaje, el cual deberá ser comprobado ante la Tesorería Municipal mediante documentación que reúna los requisitos fiscales vigentes. En caso de no ejercer en su totalidad los recursos asignados, deberá efectuar la devolución a la Tesorería Municipal para los registros contables correspondientes.

CAPÍTULO III

Previsiones generales

Artículo 31.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Los apoyos de toda índole y gastos operativos en general a ejercer con cargo al presupuesto de egresos del Ayuntamiento como dependencia, deberán ser autorizados previamente por la Oficialía Mayor, sin este requisito, la Tesorería Municipal no efectuará ningún pago.

Artículo 32.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 33.- Las entidades paramunicipales que reciben apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la Programación y Presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 34.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 35.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto, esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideran lesivas a los intereses del Municipio.

Artículo 36.- Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios en materia de seguridad pública y servicios públicos y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, y que se vinculen principalmente con inversión productiva y en gasto social vinculado directamente a la atención de la población.

Artículo 37.- Si durante el ejercicio del Presupuesto los ingresos son menores a los programados o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Municipio, el Presidente Municipal autorizará a la Tesorería Municipal para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, en todo caso las reducciones que se realicen al Presupuesto de Egresos deberán buscar reducir el gasto corriente y proteger las inversiones en infraestructura.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 38.- Durante el ejercicio de 2024 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2023 y de las consolidaciones de cuentas que por su antigüedad afectan a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO IV
Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 38.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados del mismo.
2. **Programación:**
 - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
 - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
 - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados.
4. **Ejercicio y Control:**
 - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
 - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.

7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Guaymas, Sonora, se tomarán las medidas necesarias en relación a las acciones, objetivos y metas propuestas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo.

Con la firme intención de cumplir con todas las etapas del ciclo presupuestal el Municipio de Guaymas planea fortalecer el PbR del ejercicio 2024, alineando, programando y presupuestando sus proyectos y acciones de gobierno a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de la administración actual, quedando integrado por 17 programas presupuestarios y tienen asignados en su conjunto un total de 1'020 millones 158 mil 585 pesos que es ejercido por 12 dependencias y 4 entidades para municipales.

Dentro del proyecto de fortalecimiento del PbR mencionado en el párrafo anterior, actualmente se están realizando las actividades de rediseño y elaboración de las **Matrices de Indicadores de Resultados (MIR)** de los programas presupuestarios y la formulación de los indicadores de desempeño, estratégica y de gestión, para el ejercicio 2024, que posteriormente formarán parte integral de la información presupuestal, lo que permitirá realizar las etapas posteriores de ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

A continuación, se muestran las Matrices de Indicadores de Resultados 2024



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Matriz de Indicadores para Resultados Guaymas - agosto 2024

Objetivo	Indicador	Medición	Unidad	Meta	Plazo
Objetivo 1: Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	1.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	1.1.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	1.1.1.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Matriz de Indicadores para Resultados Guaymas - agosto 2024

Objetivo	Indicador	Medición	Unidad	Meta	Plazo
Objetivo 2: Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	2.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	2.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	2.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	2.1.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.	2.1.1.1.1.1. Promover y regular el patrimonio y las labores de explotación minera de las actividades del sector minero, hidrocarburífero, petrolero y energético (petrolero) y regular en todos los casos en su caso, las obras de explotación en sus etapas de desarrollo.

Handwritten signature and notes on the right side of the second page.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, and two columns for 'Presupuesto' (Budget) and 'Rubro' (Category). Rows include items like 'Mantenimiento de edificios públicos', 'Servicios de vigilancia', etc.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, and two columns for 'Presupuesto' (Budget) and 'Rubro' (Category). Rows include items like 'Mantenimiento de edificios públicos', 'Servicios de vigilancia', etc.

Handwritten signatures and notes on the right side of the second table.





R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo	Descripción	Objetivo	Medios	Indicadores	Responsables
Artículo 1
Artículo 2
Artículo 3
Artículo 4
Artículo 5
Artículo 6
Artículo 7
Artículo 8
Artículo 9
Artículo 10
Artículo 11
Artículo 12
Artículo 13
Artículo 14
Artículo 15
Artículo 16
Artículo 17
Artículo 18
Artículo 19
Artículo 20
Artículo 21
Artículo 22
Artículo 23
Artículo 24
Artículo 25
Artículo 26
Artículo 27
Artículo 28
Artículo 29
Artículo 30
Artículo 31
Artículo 32
Artículo 33
Artículo 34
Artículo 35
Artículo 36
Artículo 37
Artículo 38
Artículo 39
Artículo 40
Artículo 41
Artículo 42
Artículo 43
Artículo 44
Artículo 45
Artículo 46
Artículo 47
Artículo 48
Artículo 49
Artículo 50
Artículo 51
Artículo 52
Artículo 53
Artículo 54
Artículo 55
Artículo 56
Artículo 57
Artículo 58
Artículo 59
Artículo 60
Artículo 61
Artículo 62
Artículo 63
Artículo 64
Artículo 65
Artículo 66
Artículo 67
Artículo 68
Artículo 69
Artículo 70
Artículo 71
Artículo 72
Artículo 73
Artículo 74
Artículo 75
Artículo 76
Artículo 77
Artículo 78
Artículo 79
Artículo 80
Artículo 81
Artículo 82
Artículo 83
Artículo 84
Artículo 85
Artículo 86
Artículo 87
Artículo 88
Artículo 89
Artículo 90
Artículo 91
Artículo 92
Artículo 93
Artículo 94
Artículo 95
Artículo 96
Artículo 97
Artículo 98
Artículo 99
Artículo 100

Publicación electrónica
Sin Validez Oficial

Artículo	Descripción	Objetivo	Medios	Indicadores	Responsables
Artículo 1
Artículo 2
Artículo 3
Artículo 4
Artículo 5
Artículo 6
Artículo 7
Artículo 8
Artículo 9
Artículo 10
Artículo 11
Artículo 12
Artículo 13
Artículo 14
Artículo 15
Artículo 16
Artículo 17
Artículo 18
Artículo 19
Artículo 20
Artículo 21
Artículo 22
Artículo 23
Artículo 24
Artículo 25
Artículo 26
Artículo 27
Artículo 28
Artículo 29
Artículo 30
Artículo 31
Artículo 32
Artículo 33
Artículo 34
Artículo 35
Artículo 36
Artículo 37
Artículo 38
Artículo 39
Artículo 40
Artículo 41
Artículo 42
Artículo 43
Artículo 44
Artículo 45
Artículo 46
Artículo 47
Artículo 48
Artículo 49
Artículo 50
Artículo 51
Artículo 52
Artículo 53
Artículo 54
Artículo 55
Artículo 56
Artículo 57
Artículo 58
Artículo 59
Artículo 60
Artículo 61
Artículo 62
Artículo 63
Artículo 64
Artículo 65
Artículo 66
Artículo 67
Artículo 68
Artículo 69
Artículo 70
Artículo 71
Artículo 72
Artículo 73
Artículo 74
Artículo 75
Artículo 76
Artículo 77
Artículo 78
Artículo 79
Artículo 80
Artículo 81
Artículo 82
Artículo 83
Artículo 84
Artículo 85
Artículo 86
Artículo 87
Artículo 88
Artículo 89
Artículo 90
Artículo 91
Artículo 92
Artículo 93
Artículo 94
Artículo 95
Artículo 96
Artículo 97
Artículo 98
Artículo 99
Artículo 100

Publicación electrónica
Sin Validez Oficial

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 25 y 28 Col. Centro
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85600 | 212 42 30
 www.guaymas.gob.mx

SOMOS GUAYMAS
1921 - 2021

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 22 y 25 Col. Centro
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85600 | 222 42 30
 www.guaymas.gob.mx

SOMOS GUAYMAS
1921 - 2021



K. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item, Description, Responsibility, and Reference. It lists various municipal services and their corresponding departments.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item, Description, Responsibility, and Reference. It lists various municipal services and their corresponding departments, including a section for 'Datos del Programa'.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Table with 4 columns: Item, Description, Responsibility, and Reference. Contains 17 rows of administrative functions and their corresponding departments.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Table with 4 columns: Item, Description, Responsibility, and Reference. Contains 17 rows of administrative functions and their corresponding departments, including a detailed description of the 'Oficina del Programa'.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the second table, including a blue official stamp.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



N. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Indicador	Detalle de la actividad	Objetivo	Medio de verificación	Responsable
Indicador 1	Control de ingresos por concepto de impuestos	Realizar el control de ingresos por concepto de impuestos	Reportes de ingresos	Secretaría de Finanzas
Indicador 2	Operación de los servicios públicos	Operar los servicios públicos de manera eficiente	Reportes de operación	Secretaría de Operación
Indicador 3	Manejo de recursos humanos	Manejar los recursos humanos de manera eficiente	Reportes de personal	Secretaría de Recursos Humanos
Indicador 4	Manejo de recursos financieros	Manejar los recursos financieros de manera eficiente	Reportes de finanzas	Secretaría de Finanzas
Indicador 5	Manejo de recursos materiales	Manejar los recursos materiales de manera eficiente	Reportes de materiales	Secretaría de Operación
Indicador 6	Manejo de recursos tecnológicos	Manejar los recursos tecnológicos de manera eficiente	Reportes de tecnología	Secretaría de Operación
Indicador 7	Manejo de recursos legales	Manejar los recursos legales de manera eficiente	Reportes de legal	Secretaría de Operación
Indicador 8	Manejo de recursos administrativos	Manejar los recursos administrativos de manera eficiente	Reportes de administración	Secretaría de Operación
Indicador 9	Manejo de recursos de infraestructura	Manejar los recursos de infraestructura de manera eficiente	Reportes de infraestructura	Secretaría de Operación
Indicador 10	Manejo de recursos de servicios públicos	Manejar los recursos de servicios públicos de manera eficiente	Reportes de servicios públicos	Secretaría de Operación
Indicador 11	Manejo de recursos de seguridad pública	Manejar los recursos de seguridad pública de manera eficiente	Reportes de seguridad pública	Secretaría de Operación
Indicador 12	Manejo de recursos de salud pública	Manejar los recursos de salud pública de manera eficiente	Reportes de salud pública	Secretaría de Operación
Indicador 13	Manejo de recursos de cultura y recreación	Manejar los recursos de cultura y recreación de manera eficiente	Reportes de cultura y recreación	Secretaría de Operación
Indicador 14	Manejo de recursos de deporte	Manejar los recursos de deporte de manera eficiente	Reportes de deporte	Secretaría de Operación
Indicador 15	Manejo de recursos de turismo	Manejar los recursos de turismo de manera eficiente	Reportes de turismo	Secretaría de Operación
Indicador 16	Manejo de recursos de medio ambiente	Manejar los recursos de medio ambiente de manera eficiente	Reportes de medio ambiente	Secretaría de Operación
Indicador 17	Manejo de recursos de planeación	Manejar los recursos de planeación de manera eficiente	Reportes de planeación	Secretaría de Operación
Indicador 18	Manejo de recursos de evaluación	Manejar los recursos de evaluación de manera eficiente	Reportes de evaluación	Secretaría de Operación
Indicador 19	Manejo de recursos de control interno	Manejar los recursos de control interno de manera eficiente	Reportes de control interno	Secretaría de Operación
Indicador 20	Manejo de recursos de transparencia	Manejar los recursos de transparencia de manera eficiente	Reportes de transparencia	Secretaría de Operación
Indicador 21	Manejo de recursos de acceso a la información pública	Manejar los recursos de acceso a la información pública de manera eficiente	Reportes de acceso a la información pública	Secretaría de Operación
Indicador 22	Manejo de recursos de protección de datos personales	Manejar los recursos de protección de datos personales de manera eficiente	Reportes de protección de datos personales	Secretaría de Operación
Indicador 23	Manejo de recursos de seguridad informática	Manejar los recursos de seguridad informática de manera eficiente	Reportes de seguridad informática	Secretaría de Operación
Indicador 24	Manejo de recursos de continuidad del negocio	Manejar los recursos de continuidad del negocio de manera eficiente	Reportes de continuidad del negocio	Secretaría de Operación
Indicador 25	Manejo de recursos de gestión de riesgos	Manejar los recursos de gestión de riesgos de manera eficiente	Reportes de gestión de riesgos	Secretaría de Operación
Indicador 26	Manejo de recursos de comunicación	Manejar los recursos de comunicación de manera eficiente	Reportes de comunicación	Secretaría de Operación
Indicador 27	Manejo de recursos de relaciones públicas	Manejar los recursos de relaciones públicas de manera eficiente	Reportes de relaciones públicas	Secretaría de Operación
Indicador 28	Manejo de recursos de marketing	Manejar los recursos de marketing de manera eficiente	Reportes de marketing	Secretaría de Operación
Indicador 29	Manejo de recursos de publicidad	Manejar los recursos de publicidad de manera eficiente	Reportes de publicidad	Secretaría de Operación
Indicador 30	Manejo de recursos de mercadeo	Manejar los recursos de mercadeo de manera eficiente	Reportes de mercadeo	Secretaría de Operación



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 21 y 23 col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85600 | 225 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 21 y 23 col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85600 | 225 41 30

www.guaymas.gob.mx

Indicador	Detalle de la actividad	Objetivo	Medio de verificación	Responsable
Indicador 1	Control de ingresos por concepto de impuestos	Realizar el control de ingresos por concepto de impuestos	Reportes de ingresos	Secretaría de Finanzas
Indicador 2	Operación de los servicios públicos	Operar los servicios públicos de manera eficiente	Reportes de operación	Secretaría de Operación
Indicador 3	Manejo de recursos humanos	Manejar los recursos humanos de manera eficiente	Reportes de personal	Secretaría de Recursos Humanos
Indicador 4	Manejo de recursos financieros	Manejar los recursos financieros de manera eficiente	Reportes de finanzas	Secretaría de Finanzas
Indicador 5	Manejo de recursos materiales	Manejar los recursos materiales de manera eficiente	Reportes de materiales	Secretaría de Operación
Indicador 6	Manejo de recursos tecnológicos	Manejar los recursos tecnológicos de manera eficiente	Reportes de tecnología	Secretaría de Operación
Indicador 7	Manejo de recursos legales	Manejar los recursos legales de manera eficiente	Reportes de legal	Secretaría de Operación
Indicador 8	Manejo de recursos administrativos	Manejar los recursos administrativos de manera eficiente	Reportes de administración	Secretaría de Operación
Indicador 9	Manejo de recursos de infraestructura	Manejar los recursos de infraestructura de manera eficiente	Reportes de infraestructura	Secretaría de Operación
Indicador 10	Manejo de recursos de servicios públicos	Manejar los recursos de servicios públicos de manera eficiente	Reportes de servicios públicos	Secretaría de Operación
Indicador 11	Manejo de recursos de seguridad pública	Manejar los recursos de seguridad pública de manera eficiente	Reportes de seguridad pública	Secretaría de Operación
Indicador 12	Manejo de recursos de salud pública	Manejar los recursos de salud pública de manera eficiente	Reportes de salud pública	Secretaría de Operación
Indicador 13	Manejo de recursos de cultura y recreación	Manejar los recursos de cultura y recreación de manera eficiente	Reportes de cultura y recreación	Secretaría de Operación
Indicador 14	Manejo de recursos de deporte	Manejar los recursos de deporte de manera eficiente	Reportes de deporte	Secretaría de Operación
Indicador 15	Manejo de recursos de turismo	Manejar los recursos de turismo de manera eficiente	Reportes de turismo	Secretaría de Operación
Indicador 16	Manejo de recursos de medio ambiente	Manejar los recursos de medio ambiente de manera eficiente	Reportes de medio ambiente	Secretaría de Operación
Indicador 17	Manejo de recursos de planeación	Manejar los recursos de planeación de manera eficiente	Reportes de planeación	Secretaría de Operación
Indicador 18	Manejo de recursos de evaluación	Manejar los recursos de evaluación de manera eficiente	Reportes de evaluación	Secretaría de Operación
Indicador 19	Manejo de recursos de control interno	Manejar los recursos de control interno de manera eficiente	Reportes de control interno	Secretaría de Operación
Indicador 20	Manejo de recursos de transparencia	Manejar los recursos de transparencia de manera eficiente	Reportes de transparencia	Secretaría de Operación
Indicador 21	Manejo de recursos de acceso a la información pública	Manejar los recursos de acceso a la información pública de manera eficiente	Reportes de acceso a la información pública	Secretaría de Operación
Indicador 22	Manejo de recursos de protección de datos personales	Manejar los recursos de protección de datos personales de manera eficiente	Reportes de protección de datos personales	Secretaría de Operación
Indicador 23	Manejo de recursos de seguridad informática	Manejar los recursos de seguridad informática de manera eficiente	Reportes de seguridad informática	Secretaría de Operación
Indicador 24	Manejo de recursos de continuidad del negocio	Manejar los recursos de continuidad del negocio de manera eficiente	Reportes de continuidad del negocio	Secretaría de Operación
Indicador 25	Manejo de recursos de gestión de riesgos	Manejar los recursos de gestión de riesgos de manera eficiente	Reportes de gestión de riesgos	Secretaría de Operación
Indicador 26	Manejo de recursos de comunicación	Manejar los recursos de comunicación de manera eficiente	Reportes de comunicación	Secretaría de Operación
Indicador 27	Manejo de recursos de relaciones públicas	Manejar los recursos de relaciones públicas de manera eficiente	Reportes de relaciones públicas	Secretaría de Operación
Indicador 28	Manejo de recursos de marketing	Manejar los recursos de marketing de manera eficiente	Reportes de marketing	Secretaría de Operación
Indicador 29	Manejo de recursos de publicidad	Manejar los recursos de publicidad de manera eficiente	Reportes de publicidad	Secretaría de Operación
Indicador 30	Manejo de recursos de mercadeo	Manejar los recursos de mercadeo de manera eficiente	Reportes de mercadeo	Secretaría de Operación



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, Responsibility, and Reference. Contains 17 items related to municipal administration and public works.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with 4 columns: Item number, Description, Responsibility, and Reference. Contains 17 items related to municipal administration and public works.



II. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

1000001.1	Realizar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.2	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.3	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.4	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.5	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.6	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.7	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.8	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.9	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.10	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.11	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.12	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.13	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.14	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.15	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.16	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.17	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.18	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.19	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal
1000001.20	Elaborar el plan maestro de desarrollo y acciones prioritarias para el desarrollo integral del municipio.	Presupuesto de Ingresos y Gastos de Administración Municipal	México de Salud Municipal	Elaboración de documentos en el sistema de información municipal



K. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II (inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Guaymas, Sonora deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de enero del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento y lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

"Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación."

[Handwritten signatures and stamps]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

C. ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO

Presidenta

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL DICTAMEN DE ACUERDO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado en lo general el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 15.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes en lo general el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024. ---

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado en lo particular el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 16.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes en lo particular el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a consideración del Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2024 en los términos siguientes: ---

--- ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61, fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos y el presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza Sonora para el ejercicio fiscal del año 2024; ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 61 fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCUENTA Y OCHO (58) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.---

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. ---

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 86 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ---

--- En Cumplimiento Del Punto Diez Del Orden Del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023.

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 17.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2023 realizadas al 31 de Diciembre del 2023, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. - Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2023, que nos fue presentado por el Tesorero Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 26 de Diciembre de 2023.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

Publicación electrónica Sin validez oficial

Handwritten signatures and official stamps



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2023, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Transferencias y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 y 80 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de esta Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2023, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2°. Para el ejercicio y control de las Transferencias y Ampliaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA					
TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL					
IV TRIMESTRE 2023					
01	AYUNTAMIENTO	19,610,636	0	1,893,347	11,816,289
004 01	GESTION DE CABLDO.	12,619,636	0	1,893,347	11,816,289
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,155,647	0	1,883,895	5,271,752
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,600,971	0	29,804	1,571,277
3000	SERVICIOS GENERALES	1,613,747	0	279,887	1,176,868
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,024,200	0	144,000	2,880,200
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,870	0	7,770	219,100
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
01	GOBIERNO	6,082,247	0	798,626	5,089,232
004 01	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	2,814,565	0	364,872	2,684,651
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,310,049	0	110,841	2,199,808
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,487	0	63,806	192,183
3000	SERVICIOS GENERALES	353,368	0	50,724	263,642
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
004 02	REGISTRACION DE LOS ASENTAM. HUM. EN	3,160,744	0	135,532	3,025,181
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,039,131	0	53,119	2,889,001
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,065	0	43,285	29,791
3000	SERVICIOS GENERALES	30,555	0	29,154	1,381
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
01	PROBIDENCIA	29,098,692	3,027,051	1,380,277	34,734,862
001 01	GESTION MUNICIPAL	4,824,687	2,313,264	622,113	11,115,779
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,279,568	0	89,211	3,190,347
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	255,798	1,957,102
3000	SERVICIOS GENERALES	3,024,200	0	218,181	3,643,629
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,745	2,313,164	0	2,423,009
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

001.03	COMUNICACION SOCIAL	29,946	11,621.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,857.24	5,853.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.74	0
3000	SERVICIOS GENERALES	188.56	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	6,808.96	6,275.94
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	76,300	65,367
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0
001.04	REGIMEN DE ASISTENCIA JURIDICA MUNICIPALES	294,221	614,644
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,120.12	2,861,658
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,270	77,987
3000	SERVICIOS GENERALES	151,237	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	2,776,883	2,881,588
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0
001.05	PLANEACION, PROGRAMAS Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO	1,443,202	1,246,235
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,145,302	3,837,871
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,851	0
3000	SERVICIOS GENERALES	337,879	45,028
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	15,246	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0
001.06	TRAMITACION	848,371	853,230
1000	SERVICIOS PERSONALES	555,971	523,086
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,316	0
3000	SERVICIOS GENERALES	189,007	13,956
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	268,084	374,028
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0
001.07	RECURSOS DEL FOMENTO	451,848	514,824
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,456,848	2,456,848
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,876	142,876
3000	SERVICIOS GENERALES	142,876	142,876
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	28,800	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	3,100	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 86601 222 43 30
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

001.05	CONDICION DE RENDIMIENTO	22,826.02	4,500	63,633	43,337.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,722.96	0	47,835	42,847.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	474.57	0	28,506	44,665
3000	SERVICIOS GENERALES	588.48	0	111,371	49,171.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	32,812.41	0	61	16,642.81
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	35,348	4,500	0	40,862
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0	0	0
001.08	TRAMITACION	16,746.40	103,467	24,206	24,442.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,545.62	0	78,936	121,524
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060,800	103,467	0	1,482,237
3000	SERVICIOS GENERALES	302,100	0	78,936	185,164
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	860,000	0	781,056	634,516
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0	0	0
001.09	PROTECCION CIVIL	3,702.87	402,394	0	3,844.71
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,442,338	56,261	0	1,498,600
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	359,285	2,681	0	361,966
3000	SERVICIOS GENERALES	193,264	31,412	0	224,676
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	258,000	0	0	258,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0	0	0
001.07	RECURSO LOCAL	188,400	0	74,840	77,070
1000	SERVICIOS PERSONALES	735,000	0	45,538	689,163
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,800	0	7,760	3,846
3000	SERVICIOS GENERALES	102,000	0	22,421	75,568
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	102,000	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0	0	0
001.30	RECURSOS DE LA UNIDAD	1,586	0	117,59	121,165
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,586	0	42,681	44,267
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0
3000	SERVICIOS GENERALES	16,800	0	56,915	63,715
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS	18,207	0	18,207	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E IMPRIMIBLES	0	0	0	0
9000	RESERVA PARA FOMENTO	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordán No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 86601 222 43 30
www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

001 11	RECURSOS CAJONEROS	3,410,000	0	86,600	0	3,496,600	0	3,496,600
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,015,000	0	51,200	0	2,066,200	0	2,066,200
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,831	0	15,801	0	109,632	0	109,632
3000	SERVICIOS GENERALES	47,481	0	11,294	0	58,775	0	58,775
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 13	PRODUCTO	12,899,416	0	86,400	0	12,985,816	0	12,985,816
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,088,531	0	26,200	0	1,114,731	0	1,114,731
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,749	0	22,232	0	131,981	0	131,981
3000	SERVICIOS GENERALES	54,323	0	13,312	0	67,635	0	67,635
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	16,410	0	0	0	16,410	0	16,410
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 14	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	5,772,233	0	166,175	0	5,938,408	0	5,938,408
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,688,883	0	67,280	0	2,756,163	0	2,756,163
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,043,641	0	215,641	0	1,259,282	0	1,259,282
3000	SERVICIOS GENERALES	1,127,887	0	239,254	0	1,367,141	0	1,367,141
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 15	PRESTACIONES DE SERVIDOR PÚBLICO RRU	18,005,246	0	133,257	0	18,138,503	0	18,138,503
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,678,843	0	1,245,349	0	13,924,192	0	13,924,192
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	851,443	0	154,259	0	1,005,702	0	1,005,702
3000	SERVICIOS GENERALES	5,258,977	0	113,255	0	5,372,232	0	5,372,232
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
002 05	ACUERDOS INTERMUNICIPALES	2,882,298	0	118,023	0	2,999,321	0	2,999,321
1000	SERVICIOS PERSONALES	610,298	0	45,149	0	655,447	0	655,447
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,200	0	17,274	0	102,474	0	102,474
3000	SERVICIOS GENERALES	2,600	0	7,600	0	9,600	0	9,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	1,194,700	0	41,100	0	1,235,800	0	1,235,800
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

7



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sección No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 2322 41 30
www.guaymas.gob.mx

SOMOS GUAYMAS
2011-2014



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

001 01	FINANCIAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE ACTUACIONES ESPECIALES	8,116,742	0	171,147	0	8,287,889	0	8,287,889
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,988,744	0	89,271	0	4,077,915	0	4,077,915
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	322,580	0	73,029	0	395,609	0	395,609
3000	SERVICIOS GENERALES	328,453	0	52,281	0	380,734	0	380,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	165,000	0	0	0	165,000	0	165,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 04	SERVICIOS PERSONALES	1,812,786	0	56,128	0	1,868,914	0	1,868,914
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,812,786	0	56,128	0	1,868,914	0	1,868,914
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,291	0	8,066	0	90,357	0	90,357
3000	SERVICIOS GENERALES	750,895	0	151,308	0	902,203	0	902,203
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 05	SERVICIOS PERSONALES	8,828,143	0	171,147	0	8,999,290	0	8,999,290
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,337,528	0	139,544	0	6,477,072	0	6,477,072
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	727,878	0	155,644	0	883,522	0	883,522
3000	SERVICIOS GENERALES	1,931,487	0	306,357	0	2,237,844	0	2,237,844
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	783,000	0	175,600	0	958,600	0	958,600
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000	0	2,000	0	9,000	0	9,000
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
001 09	SERVICIOS PERSONALES	631,125	0	107,875	0	739,000	0	739,000
1000	SERVICIOS PERSONALES	500,671	0	85,875	0	586,546	0	586,546
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,100	0	12,000	0	68,100	0	68,100
3000	SERVICIOS GENERALES	13,800	0	5,210	0	19,010	0	19,010
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	13,800	0	0	0	13,800	0	13,800
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	51,641	0	0	0	51,641	0	51,641
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0
002 06	ACUERDOS INTERMUNICIPALES	1,682,525	0	15,480	0	1,698,005	0	1,698,005
1000	SERVICIOS PERSONALES	48,848,325	0	1,008,864	0	49,857,189	0	49,857,189
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,472,257	0	377,222	0	2,849,479	0	2,849,479
3000	SERVICIOS GENERALES	295,257	0	79,044	0	374,301	0	374,301
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	41,500,828	0	1,800,884	0	43,301,712	0	43,301,712
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
6000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sección No.150 entre Calles 23 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 2322 41 30
www.guaymas.gob.mx

SOMOS GUAYMAS
2011-2014



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for budget codes (001 06, 001 09, 001 08, 001 05, 001 01, 001 02) and descriptions of services and materials, with corresponding budget amounts.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for budget codes (001 06, 001 09, 001 08, 001 05, 001 01, 001 02, 001 03) and descriptions of services and materials, with corresponding budget amounts.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for codes (019 03, 1000, 2000, etc.) and amounts. Includes categories like 'SERVICIOS PERSONALES', 'MATERIALES Y SUMINISTROS', and 'DEUDA PÚBLICA'.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Table with columns for codes (019 12, 1000, 2000, etc.) and amounts. Includes categories like 'SERVICIOS PERSONALES', 'MATERIALES Y SUMINISTROS', and 'DEUDA PÚBLICA'.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

036 07	REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2,490,190	0	66,095	2,424,095
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,382,704	0	33,790	2,348,904
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,046	0	13,337	60,709
3000	SERVICIOS GENERALES	39,400	0	14,960	24,440
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
08	DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	64,185,576	1,948,139	1,236,466	64,917,240
027 01	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	57,039,287	1,689,935	597,897	58,127,024
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,702,454	0	213,575	6,916,029
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,127,845	0	8,202	2,136,047
3000	SERVICIOS GENERALES	3,983,966	0	113,383	4,097,349
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,409,272	1,673,558	0	44,082,831
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	409,050	11,777	0	420,827
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 02	SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	4,989,282	262,794	396,197	4,955,879
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,207,206	0	179,844	3,387,050
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,116	262,794	0	940,910
3000	SERVICIOS GENERALES	940,772	0	175,294	1,116,066
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	460,184	0	40,853	501,037
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 03	ATENCIÓN A LA MUJER	1,707,466	0	281,764	1,425,702
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,402,841	0	165,890	1,568,731
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,820	0	58,876	184,696
3000	SERVICIOS GENERALES	175,197	0	56,898	232,095
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600	0	6,300	9,900
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 04	ATENCIÓN A ADULTO	466,170	0	46,801	419,369
1000	SERVICIOS PERSONALES	413,362	0	11,843	425,205
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,296	0	7,413	23,709
3000	SERVICIOS GENERALES	36,514	0	21,244	57,758
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

10	DIR. GRAL DE DESARROLLO ECONOMICO	25,993,859	6,224,838	285,159	31,933,637
022 01	ECONOMIA DEL DESARROLLO ECONOMICO	2,998,826	551,830	64,277	3,514,933
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,469,857	0	61,277	1,531,134
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	184,476	16,402	0	200,878
3000	SERVICIOS GENERALES	1,299,493	534,028	0	1,833,521
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
022 02	PESCA, ACUICULTURA Y MARICULTURA	798,139	0	15,271	813,410
1000	SERVICIOS PERSONALES	767,114	0	2,263	769,377
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,283	0	11,568	36,851
3000	SERVICIOS GENERALES	4,792	0	1,246	6,038
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
022 03	FESTIVIDADES	20,406,863	5,993,851	192,938	26,593,652
1000	SERVICIOS PERSONALES	811,438	0	187,256	998,694
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,725	0	5,582	149,307
3000	SERVICIOS GENERALES	19,453,680	5,983,265	0	25,436,945
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
022 07	PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO	395,743	20,568	740	417,051
1000	SERVICIOS PERSONALES	146,279	176	0	146,455
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,872	0	743	25,615
3000	SERVICIOS GENERALES	224,791	15,993	0	240,784
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
022 08	PROMOCION AL DESARROLLO MICROEMPRES	362,396	0	9,769	372,165
1000	SERVICIOS PERSONALES	336,376	0	6,244	342,620
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,524	0	3,524	7,048
3000	SERVICIOS GENERALES	2,456	0	0	2,456
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia la confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y prevendrá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 26 días del mes de Diciembre de 2023.

C. ADRIAN ARRENDARIZ URBALEJO

Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN SESION DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado en lo general el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 18.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes en lo general el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023. -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado en lo particular el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 19.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes en lo particular el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 31 de diciembre del 2023. -----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION COMPUESTA DE NUEVE (09) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.-----

C. CELESTINO SARABIA LAUTIMIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. ---

--- C E R T I F I C A - QUE EN SESIÓN NÚMERO 86 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: ---

--- En Cumplimiento Del Punto Tres Del Orden Del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024. ---

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 2.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con 21 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. ---

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los Artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el Artículo 88 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad del Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, promover el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipal, conforme a lo que establece el artículo 136 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTO.- Que es atribución del Ayuntamiento, emitir las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024, y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora.

Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el Pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales 2024.

Handwritten signature and initials



2



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



QUINTO.- Que con fecha treinta de noviembre de 2023 fue presentada al Congreso del Estado, mediante certificación de acuerdo del punto octavo del orden del día de sesión ordinaria número ochenta y dos de fecha veintiocho de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, la aprobación por ésto del Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que deberá regir del primero de enero al 31 de diciembre de 2024, estableciéndose en dicho documento legal, en su artículo 7, la facultad del Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para que emita las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

Acorde con esto, motivamos al Dictamen del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal del 2024, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de promover el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio, el Ayuntamiento se ha planteado establecer una política hacendaria para beneficiar con descuentos o estímulos fiscales a grupos sociales marginados, así como a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generen empleo a través de la inversión de sus inmuebles, como son los desarrolladores, con el fin de darles facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Para ello proponemos el presente Acuerdo que establezca las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2024.

Estas bases contienen objetivos parafiscales, dando respuesta a la necesidad expresada por los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en estado de vulnerabilidad económica o social o a quienes contribuyen en actividades económicas específicas como los mencionados anteriormente, por citar algunos ejemplos, y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales, tales como reducciones, descuentos,

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

Handwritten signatures and initials.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



plazos para el pago diferido o parcialidades de las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora, este Ayuntamiento emite las presentes BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2024, para quedar como sigue:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes bases generales tienen por objeto establecer los requisitos para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2024. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones y aprovechamientos:

- I. Impuesto Predial.
- II. Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III. Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- V. Derecho por el Servicio de Alumbrado Público.
- VI. Derechos por el Servicio de Limpia.
- VII. Derecho por Servicios de Pantoneas.
- VIII. Derecho por Servicios de Desarrollo Urbano.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

Handwritten signatures and initials.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



- IX. Derechos por el Control Sanitario de Animales Domésticos.
- X. Por los Servicios que presta Desarrollo Social.
- XI. Otros Servicios.
- XII. Multas de Tránsito.
- XIII. Recargos.
- XIV. Productos.

Artículo 2.- Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas bases para obtener los mismos, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, cubrir en su totalidad sus adeudos vencidos para hacerse acreedor a este beneficio o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

Todo lo no previsto en este documento, en cuanto a la definición y estratificación de empresas, se estará a lo establecido en la Ley Para El Desarrollo de La Competitividad de La Micro, pequeña y Mediana Empresa, supletoriamente.

**CAPÍTULO I
DEL IMPUESTO PREDIAL**

Artículo 3.- Para apoyar las actividades económicas y la generación de empleos, así como el fomento a la vivienda digna y decorosa, los propietarios o poseedores de los predios urbanos edificadas utilizados como vivienda o en actividades productivas relacionadas con la industria, comercio o servicios, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base en la siguiente tabla:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

5



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Rango	Valor Catastral		Descuento Mínimo	FACTOR DE DESCUENTO	
	Límite Inferior	Límite Superior		Dm	Fd
1	0.01	38,000.00	66.87	0.004865	
2	38,000.01	75,000.00	127.50	0.002248	
3	75,000.01	144,400.00	211.59	0.002244	
4	144,400.01	259,920.00	345.96	0.002243	
5	259,920.01	441,864.00	585.24	0.001893	
6	441,864.01	706,592.00	741.32	0.001473	
7	706,592.01	1,060,473.00	1,057.79	0.001447	
8	1,060,473.01	1,494,662.00	1,471.07	0.001422	
9	1,494,662.01	1,930,040.00	1,865.78	0.001387	
10	1,930,040.01	2,316,072.00	2,375.28	0.001388	
11	2,316,072.01	En Adelante	2,813.95	0.001385	

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Li) \times (Fd)$$

Dando:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- Li = Límite Inferior
- Fd = Factor de Descuento

Artículo 4.- Con el fin de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, mineras y turísticas, a los propietarios o poseedores de predios rurales, se les hará un descuento en el monto de su impuesto predial, con base a las siguientes tablas:

- I. Sobre el valor catastral de las edificaciones de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Rango	Límite Inferior (Lj)	Límite Superior	DESCUENTO MÍNIMO (Dm)	FACTOR DE DESCUENTO (Fd)
1	0.01	38,000.00	98.97	0.004800
2	38,000.01	101,250.00	127.60	0.005210
3	101,250.01	202,500.00	280.71	0.002130
4	202,500.01	506,250.00	741.24	0.002050
5	506,250.01	1,012,500.00	1,284.26	0.001670
6	1,012,500.01	1,518,750.00	1,861.28	0.001150
7	1,518,750.01	2,025,000.00	2,281.32	0.000870
8	2,025,000.01	En Adelante	2,944.03	0.000540

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por la diferencia entre el valor catastral del predio y el límite inferior del rango donde se encuentre el mismo valor catastral y la suma del descuento mínimo de ese rango, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = Dm + (Vc - Lj) \times (Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Dm = Descuento Mínimo
- Vc = Valor Catastral
- Lj = Límite Inferior
- Fd = Factor de Descuento

II. Sobre el valor catastral de cada hectárea de los predios rurales, conforme a lo siguiente:

Bases Generales para el Cierreamiento de subvenciones, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	FACTOR DE DESCUENTO
TÉRMINOS ANTICIPADOS AL CULTIVO					
Al Riego por gravedad	3ra.	1ra.	1/1	Terminos de riego con drenaje e agua del primer subsistema.	0.006538
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
Al Riego por gravedad	2da.	1ra.	1/1	Con riego mediante un canal de canal principal con canal de 100 metros.	0.002345
		2da.	1/1	Terminos para un irrigación de la temporalidad de producción.	0.002345
Agricultura	2da.	1ra.	1/1	Terminos de riego con drenaje e agua del primer subsistema.	0.006538
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
Agricultura	2da.	1ra.	1/1	Terminos para un irrigación de la temporalidad de producción.	0.002345
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
TÉRMINOS DE ANTIPO					
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos de riego con drenaje e agua del primer subsistema.	0.006538
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos para un irrigación de la temporalidad de producción.	0.002345
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
TÉRMINOS DE CULTIVO					
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos de riego con drenaje e agua del primer subsistema.	0.006538
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos para un irrigación de la temporalidad de producción.	0.002345
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
TÉRMINOS DE CULTIVO					
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos de riego con drenaje e agua del primer subsistema.	0.006538
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345
Agricultura	3ra.	1ra.	1/1	Terminos para un irrigación de la temporalidad de producción.	0.002345
		2da.	1/1	Con drenaje e agua de gran calidad, exclusivamente con drenaje de calidad.	0.002345

El descuento se obtendrá, de la multiplicación del factor de descuento, por el valor catastral del predio, aplicando la siguiente fórmula:

$$D = (Vc \times Fd)$$

Donde:

- D = Descuento Aplicable
- Vc = Valor Catastral
- Fd = Factor de Descuento

Artículo 5.- En los casos de pago anticipado de todo el año se aplicará un porcentaje del 15% de descuento el pagen durante el primer trimestre del año 2024.

Artículo 6.- Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se hará un descuento del 50%, a solicitud del interesado, a los propietarios o poseedores de predios urbanos edificados que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural autorizado por la autoridad Municipal.

Bases Generales para el Cierreamiento de subvenciones, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Artículo 7.- Para fomentar las acciones de urbanización, las que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana y del medio ambiente del municipio y en general, al mejor uso y aprovechamiento del suelo, así como la protección del ingreso de los grupos vulnerables, a los propietarios o poseedores de predios urbanos considerados por la Ley como baldíos, al monto del impuesto predial determinado con su tasa aplicable, se le harán los siguientes descuentos:

- I. El 50% a propietarios o poseedores de predios baldíos lotificados o urbanizados, producto de una lotificación, propiedad de fraccionadores o desarrolladores, siempre y cuando dichos predios no se encuentren registrados con valores catastrales provisionales o en breña, si tiene adeudo de ejercicios anteriores se le hará válido el descuento si liquida el total del adeudo, siempre y cuando presente evidencia del proyecto de nueva creación en el ejercicio 2024.

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acogen a los beneficios de la fracción I del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto predial. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

Los descuentos señalados en las fracciones anteriores, se aplicarán, previa solicitud del propietario ante la Tesorería Municipal, quienes verificarán si se reúnen los requisitos que lo justifiquen.

Artículo 8.- Con el objeto de reducir su margen de vulnerabilidad económica, se aplicará un descuento del 50% sobre la base de Impuesto Predial a los jubilados y jubiladas, pensionadas y pensionadas, viudas y viudos, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados y discapacitadas, menores de edad en orfanato o personas mayores de 80 años, al predio construido de su propiedad o posesión (ó su cónyuge) que utilizan como su vivienda, por lo que este descuento aplicará para un solo predio.

Con la finalidad de apoyar y promover el desarrollo económico, social y político del Municipio, en el ejercicio 2024, la Tesorería Municipal podrá aplicar un descuento a los contribuyentes, de hasta un 100% en recargos por adeudos vencidos de Impuesto Predial.

Artículo 9.- Con el objeto de estimular acciones de asistencia y beneficencia hacia grupos vulnerables, y lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo por edad, sexo o discapacitados, a las asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas en los términos de la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se les aplicará una

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



reducción adicional del 50%, en los predios de su propiedad o posesión, cuyo uso sea de práctica del culto religioso y, que estén abiertos al público en los términos de las Leyes de la materia previa solicitud a la Tesorería Municipal.

Artículo 10.- La Tesorería Municipal aplicará a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, un descuento del 50% de impuesto predial, a los predios de su propiedad o posesión, que se utilicen en forma permanente para el desarrollo de sus actividades sustantivas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y a solicitud del interesado.

Artículo 11.- La Tesorería Municipal, con la finalidad de cuidar la economía familiar y el desarrollo económico, podrá aplicar una reducción al impuesto predial del ejercicio 2024, en aquellos casos, que como consecuencia de la actualización de los valores catastrales a que se refieren los artículos 11Bic y 12 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, el importe a cargo resultara mayor al 10% del impuesto causado en el ejercicio 2024, a excepción de los incrementos en el impuesto predial que sean resultado de la actualización de la base gravable del impuesto tales como incrementos en la superficie del inmueble o área construida, por lo cual, la Tesorería Municipal a través de sus áreas competentes fundará y notificará la resolución correspondiente.

Artículo 12.- El solicitante de los descuentos establecidos en los artículos 6, 9, 10 y la reducción a que se refiere el artículo 11, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Presentar solicitud a la Tesorería Municipal, adjuntando la información y documentos probatorios.
- II. Las solicitudes se cometerán a revisión y dictamen por el área de Tesorería Municipal que corresponda, para verificar que el sujeto del impuesto se encuentre en los supuestos respectivos.
- III. En caso de emitirse dictamen negativo, el contribuyente podrá pedir su reconsideración aportando los elementos probatorios idóneos.
- IV. El beneficio únicamente estará vigente mientras se mantengan las condiciones materiales o personales que dieron origen a su otorgamiento.

Artículo 13. Para promover y alentar las actividades industriales, comerciales y de servicios, atraer nuevas inversiones mexicanas o extranjeras, la protección al medio ambiente, cuidado del agua, la generación de empleos y el bienestar de los ciudadanos en el municipio, se

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



N. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Tesorería Municipal aplicará los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 26% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales o de servicios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50% si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2023, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

10

11



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



N. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



- b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2023, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 100 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recurso humano con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades comerciales o de servicios durante el 2024, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y realicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades comerciales o de servicios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa mediana, grande e industrial:

- a. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
- b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2024, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
 - II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

11

12



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos realicen actividades industriales durante el año 2024, que instalen o empleen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que en los mismos se realicen actividades industriales durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea como menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios loteificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

CAPÍTULO II
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 14.- Con el propósito de incentivar la construcción de vivienda digna, mejorar la imagen urbana, la optimización y aprovechamiento del suelo urbano, la preservación del patrimonio inmobiliario histórico, cultural y artístico del Municipio de Guaymas, de Zaragoza y en general procurar acciones de asistencia social, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles:

- I. 50% a los fraccionadores y desarrolladores, personas físicas o morales, que adquieran predios para construir desarrollos habitacionales de vivienda progresiva o de interés social cuyo valor catastral de la vivienda este de 0.01 hasta 160 UMA elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente), a solicitud del interesado.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 12

13

Aquellos desarrolladores o fraccionadores que se acojan a los beneficios de esta fracción del presente artículo tendrán la obligación de dar inicio al proceso administrativo del fraccionamiento o desarrollo, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal, en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del Impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

- II. 50% a las personas físicas que adquieran vivienda nueva terminada cuyo valor catastral sea de 0.01 a 160 UMA elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
III. 50% a las personas físicas que adquieran viviendas nuevas o usadas que venda el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) producto de adjudicación, y a personas físicas que adquieran viviendas por medio de un crédito otorgado por INFONAVIT hasta por el monto del crédito otorgado.
IV. 50% a personas físicas que adquieran inmuebles que título el Municipio de Guaymas, Sonora y Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora. Este estímulo es aplicable únicamente a predios cuyo uso sea habitacional.
V. 50% cuando se trate de la adquisición de predios, que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica, que cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de imagen urbana histórica o cultural.

Al propietario del predio que se acoja a los beneficios de esta fracción tendrá la obligación de dar inicio al proceso administrativo del proyecto de rehabilitación o conservación, informando de ello a la Dirección de Catastro de Tesorería Municipal en un plazo máximo de un año calendario contados a partir de la fecha de pago del impuesto sobre traslación de dominio. De no ser así, se generará un saldo a cargo del contribuyente por el importe del descuento.

- VI. 50% a las instituciones de asistencia privada o beneficencia, a las sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro y con programas de asistencia social, asociaciones religiosas legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, en la adquisición de predios que se vayan a utilizar en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, previo dictamen de la Tesorería Municipal y a solicitud del interesado.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 13

14



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Artículo 15.- Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales o de servicios, atraer inversión mexicana o extranjera, la protección al medio ambiente, el cuidado del agua, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar los siguientes descuentos:

I. Para Micro y Pequeña empresa:

a. El 25% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2024, si el monto de la inversión inicial es superior a cincuenta mil pesos.

b. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales o de servicios durante el año 2024 y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento lo será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

c. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales si durante el año 2024 que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.

d. El 25% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

a. El 10% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

14

15

b. El 10% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades empresariales durante el año 2024 y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento lo será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

c. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades comerciales o de servicios durante el año 2024, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos el menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

d. El 10% a los adquirentes de predios urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades empresariales durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

a. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales iguales o superiores a:

- I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.

b. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2024, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

15

16



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



II. Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al adquirente de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboran físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2024, que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales y resulten en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
d. El 15% a los adquirentes de predios baldíos, urbanos y rurales, que en los mismos inicien actividades industriales durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de Incentivos correspondiente.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 16. A los contribuyentes en condiciones económicas desfavorables que hayan adquirido su vivienda o lote a través de INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVISSSTESON, Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, Sindicatura Municipal o cualquier otra dependencia, entidad federal o estatal, promotora de vivienda, que no hayan presentado la manifestación de traslación de dominio, se les cobrará el Impuesto correspondiente en base a los valores referidos a la fecha de adquisición, aceptando en su caso el avalúo de esa fecha para evitar gastos adicionales y se descontarán los recargos por este concepto siempre y cuando el Impuesto Predial y Contribuciones por Mejoras se encuentren sin adeudo alguno.

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 16



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Tesorería Municipal.

Artículo 17.- Cuando se trate de regularizaciones de suelo para vivienda o regularizaciones de lotes con vivienda de asentamientos irregulares, realizados de manera directa por cualquiera de los órganos del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, se aplicará tasa cero. Asimismo, en las certificaciones de documentos o constancias catastrales relacionadas directamente con estas operaciones, se hará extensivo este beneficio al cobro que de acuerdo a la Ley debe cubrirse, siempre y cuando los beneficiados no tengan otra propiedad.

La Tesorería Municipal podrá verificar por los medios que estén a su alcance, que la propiedad objeto de un traslado de dominio y los adquirentes cumplan efectivamente los requisitos para la aplicación de las reducciones.

CAPÍTULO III
DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Artículo 18.- Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la cultura y el sano esparcimiento de la población, se podrá reducir la tasa para el cobro de este impuesto de la siguiente manera:

Del 20% al 100% a eventos donde no se venda bebidas con contenido alcohólico.

Del 20% al 100% a los eventos que sean organizados efectivamente por instituciones asistenciales públicas o privadas, partidos políticos, asociaciones políticas, debidamente constituidas o acreditadas ante las autoridades correspondientes y que realicen los eventos con el propósito de destinar la totalidad de las ganancias al logro de sus objetivos.

CAPÍTULO IV
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE
VEHÍCULOS

Artículo 19. Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, como jubilados, pensionados, discapacitados, personas mayores de 60 años, se les otorgará un descuento del 50% en el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos correspondiente a los años 2012 y anteriores, cuando lo soliciten, en vehículos de su propiedad.

CAPÍTULO V
POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 17



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Artículo 20.- De acuerdo a lo establecido en los Derechos por Servicio de Alumbrado Público en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece una cuota mensual denominada tarifa general de \$41.00, con el fin de proteger los ingresos de los grupos vulnerables económicamente, así como aquellas que realicen obras en estas zonas y generen empleos dentro de este municipio, se pagará una tarifa denominada social en los siguientes casos:

- I. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de un predio sin conexión de servicios de energía eléctrica, si dicho bien inmueble es el único de su propiedad o posesión y, que su valor catastral sea inferior a un valor de hasta 180 UMA Elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
- II. Tarifa social de \$10.00 mensuales, a los propietarios o poseedores de predios sin conexión de servicios de energía eléctrica, y que por su actividad empresarial generen empleo a ciudadanos de este municipio se les podrá realizar la aplicación de la tarifa.

El Ayuntamiento podrá convenir con la Comisión Federal de Electricidad, la integración de un padrón específico de adultos mayores, pensionados, clases menos favorecidas y otros grupos de alta vulnerabilidad, que recibirán un beneficio adicional.

CAPÍTULO VI
POR SERVICIO DE LIMPIA

Artículo 21.- Con la finalidad de promover y alentar las actividades de servicios de limpieza y como medida de protección al medio ambiente, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividad empresarial que así lo soliciten ante la Tesorería, una reducción de hasta 50% de la tarifa establecida para ese servicio, siempre y cuando se vean reflejados esos beneficios en el cobro de sus tarifas hacia el beneficiario final del servicio.

CAPÍTULO VII
POR SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 22.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de inhumación en fosas, exhumaciones y rehumación de cadáveres, incluyendo la venta del lote, la Tesorería Municipal podrá exentar del pago de dichos conceptos.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



CAPÍTULO VIII
POR SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO

Artículo 23.- Con el propósito de proteger a los jubilados y jubiladas, viudas y viudos, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados y discapacitadas, o personas mayores de 60 años, el pago por los servicios catastrales prestados por el Ayuntamiento, podrá otorgar hasta un descuento del 50% durante el ejercicio fiscal 2024, previa verificación del estado de vulnerabilidad por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 24. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo el medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

Para Micro y Pequeña empresa:

- a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.
- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcciones y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024 y generen cuando menos un nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el 2024.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



- que utilicen energías renovables.
- d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- e. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:
 - Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- f. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
 - Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener carácter de permanentes.

- g. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 20



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

- renovables.
- d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- e. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
 - Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
 - Empresa Grande: 20 millones de pesos.

- f. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, y generen empleos de carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:
 - Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos
 - Empresa Grande: más de 250 empleos

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- g. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.

- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que

Basees Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 21



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

Publicación electrónica
Sin validez oficial

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
ESTADO DE SONORA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



soliciten licencias de construcción y licencias de funcionamiento, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

IV. El 25% en Licencias de Construcción, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naves industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la inversión sea superior a los seiscientos cincuenta mil pesos; que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

V. Con el objeto de promover el rescate, preservación y mantenimiento del patrimonio urbano, histórico y cultural del municipio, se otorgará un 50% de descuento a los solicitantes de Licencias de Uso de Suelo, en predios que se encuentren dentro de la delimitación de la Zona Histórica y cuenten con un proyecto de rehabilitación o conservación que tenga por resultado un notorio mejoramiento de la imagen urbana, histórica o cultural autorizado por la autoridad municipal, asimismo, las que estando fuera de la zona delimitada cuenten con declaración emitida por autoridad competente.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente, excepto la fracción V, ya que la solicitud de dictamen se realizará en la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso que el beneficiario de los descuentos no realice las acciones a que está obligado en términos de este artículo, la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, dictaminará e informará el incumplimiento al contribuyente y se procederá al cobro del importe del descuento otorgado más sus accesorios legales.

Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Artículo 25. Con el fin de fomentar la vivienda digna, el desarrollo sustentable, el uso adecuado del suelo urbano y una mejor calidad de vida para los nuevos desarrollos habitacionales de las familias Guaymasinas, por los derechos correspondientes a Licencias de Uso del Suelo, Convenio de Autorización de Fraccionamiento, Licencias de Construcción, Expedición de Números Oficiales y demás licencias, permisos y/o autorizaciones relacionadas con fraccionamientos habitacionales en los que las viviendas, al término de

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 22



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



su edificación, no excedan del valor equivalente a 100 VUMAV elevadas al mes, (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente). Se aplicará lo siguiente:

- a. 50% de descuento en la licencia de uso de suelo cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
b. 50% de descuento en la constancia de zonificación cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
c. 50% de descuento en la revisión de proyectos para factibilidad de servicios cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
d. 50% de descuento en la autorización para subdivisión cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
e. 50% de descuento en la licencia de construcción para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente).
f. 50% de descuento en el certificado de número oficial para la vivienda económica cuando el costo de la vivienda sea de 0.01 a 100.00 VUMAV elevadas al mes (Veces la Unidad de medida y actualización Vigente) Territorial y Desarrollo Urbano, con los documentos correspondientes anexos a su solicitud. En caso de que el precio de venta al público resulte mayor al declarado en su solicitud, se aplicarán las medidas de apremio necesarias para recuperar el ingreso correspondiente.

Artículo 26. Con la finalidad de promover y alentar las actividades industriales y de servicios protegiendo al medio ambiente, el cuidado del agua y la preservación de los recursos naturales del Municipio; así como incentivar la inversión mexicana o extranjera, la generación y aplicación de nuevas tecnologías en el municipio, la generación de empleos y la ocupación de adultos mayores y discapacitados, la Tesorería Municipal podrá aplicar a personas físicas o morales con actividades empresariales que así lo soliciten, los siguientes descuentos:

- I. Para Micro y Pequeña empresa:
a. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inician actividades industriales o de

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 23





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



servicios en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a cincuenta mil pesos.

- b. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024 y generen cuando menos 1 nuevo empleo de carácter permanente.

Este mismo descuento le será aplicable el propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, que realicen la separación de aguas grises y jabonosas y/o utilicen energías renovables.
d. El 25% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 50%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en este precepto.

II. Para empresa Mediana y Grande, Comercial y de Servicios:

- a. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones iguales o superiores a:
I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
b. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y generen empleos de

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 24



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



carácter permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 31 a 100 empleos.
II. Empresa Grande: más de 100 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades comerciales o de servicios, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuenten con las prestaciones de seguridad social y de vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, que realicen el tratamiento de aguas residuales y rutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
d. El 10% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades comerciales o de servicios en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en este artículo, podrán ser acumulables hasta el 20%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en esta precepto.

III. Para empresa Mediana y Grande, Industrial:

- a. El 15%, a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, con inversiones iniciales o de ampliaciones, iguales o superiores a:
I. Empresa Mediana: 1 millón de pesos.
II. Empresa Grande: 20 millones de pesos.
b. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, y generen empleos de carácter

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, exenciones fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 25



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



permanente de acuerdo a lo siguiente:

- I. Empresa Mediana: de 51 a 250 empleos.
- II. Empresa Grande: más de 250 empleos.

Este mismo descuento le será aplicable al propietario o poseedor de predios destinados a actividades industriales, que contrate los servicios de recursos humanos con terceros, y acredite documentalmente ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, que los empleados cuentan con las prestaciones de seguridad social y da vivienda que establece la Ley, y laboren físicamente en las instalaciones de los predios por los que solicita el descuento. Los empleos deberán tener el carácter de permanentes.

- c. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, que instalen o amplíen plantas de tratamiento de aguas residuales y reutilicen en sus procesos al menos el 50% de esas aguas y/o utilicen energías renovables.
- d. El 15% a los propietarios o poseedores de predios urbanos y rurales, que soliciten licencias de Uso de Suelo, que inicien actividades industriales en dichos predios durante el año 2024, y el número de empleos otorgados a discapacitados y/o mayores de 60 años sea cuando menos el 10% del total de su planta laboral.

Los beneficios descritos en las fracciones anteriores, podrán ser acumulables hasta el 30%, si se reúnen los requisitos de cada uno de los supuestos, previstos en estos preceptos.

- IV. El 25% en Licencias de Uso de Suelo, a las personas físicas o morales que construyan con la finalidad de arrendar, edificios, plazas y/o complejos comerciales, naveas industriales, comerciales o de servicios, cuyo monto de la Inversión sea superior a los setecientos cincuenta mil pesos, que estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para obtener los beneficios señalados en este artículo, los contribuyentes firmarán ante la Tesorería Municipal del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, compromiso de cumplimiento de los supuestos requeridos en la solicitud de incentivos correspondiente. Los fraccionadores o desarrolladores de vivienda, propietarios o poseedores de predios lotificados o urbanizados, no tendrán derecho a estos beneficios.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

26

27



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



SECCIÓN IX
CONTROL SANITARIO DE ANIMALES
DOMÉSTICOS

Artículo 27.- Cuando el Municipio realice campañas de vacunación masivas para animales domésticos, estas podrán ser sin costo para el propietario de las mascotas con el objetivo de promover y promocionar la salud pública.

CAPÍTULO X
POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Artículo 28.- Con el objeto de proteger a los grupos vulnerables, cuando se trate de servicios de farmacia, óptica y laboratorios clínicos, la Tesorería Municipal podrá reducir del 1 al 100 % del pago de dichos conceptos siempre y cuando se presente solicitud por escrito.

CAPÍTULO XI
OTROS SERVICIOS

Artículo 29.- Por aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que causen derechos los siguientes rubros: expedición de certificados, expedición de legalización de firmas, por la certificación de documentos por hoja y licencias y permisos especiales, las cuotas que deban pagar jubilados, pensionados, viudas, madres solteras con hijos menores de edad, discapacitados, personas mayores de sesenta años podrán reducirse un 50% a través de la Tesorería Municipal.

Para poder otorgar la reducción anterior, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito a Tesorería Municipal.
- 2.- Copie de credencial de elector o de la senectud.
- 3.- Cualquier documento que lo identifique como tal.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

27

28



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



CAPÍTULO XII MULTAS DE TRÁNSITO

Artículo 30.- El Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos a multas impuestas por las autoridades municipales por violación a las disposiciones de las Leyes de Tránsito para el Estado de Sonora; de acuerdo a lo siguiente:

DESCUENTO DE MULTAS:

Si la infracción es pagada dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su imposición se descontará el 50% de su valor; si la infracción es pagada entre las 25 y 72 horas siguientes a la fecha de su imposición, se descontará un 50% de su importe; si es pagada después de las 72 horas y dentro de los diez días siguientes se descontará 25% de su valor con excepción de las siguientes infracciones:

- I. Conducir con exceso de velocidad en zona escolar.
- II. Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas, estupefacientes o Medicinas.
- III. Huir en caso de accidente.
- IV. Conducir sin placas o con placas vencidas, sobrepuestas o alteradas.
- V. Insultar o no respetar a los elementos de seguridad pública.
- VI. Cuando el vehículo haya sido detenido.
- VII. Estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad.
- VIII. Conducir sin licencia vigente.
- IX. Llevar personas o bultos entre los brazos.

A los contribuyentes que en forma espontánea realicen sus pagos por concepto de adeudos anteriores al ejercicio 2024 de multas de tránsito, y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas en las fracciones del párrafo anterior, la Tesorería Municipal podrá descontar hasta un 70%.

Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá conmutar multas de tránsito por servicio comunitario y que no encuadren en las causas de excepción tipificadas como graves.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

28

29



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



CAPÍTULO XIII RECARGOS

Artículo 31.- El Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, únicamente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá efectuar descuentos y reducir total o parcialmente los recargos respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones municipales, productos y aprovechamientos.

Artículo 32.- La reducción total o parcial de recargos procederá aún y cuando los mismos deriven de créditos fiscales que hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente obligado y que medie desistimiento de esta.

Artículo 33.- Con el propósito de apoyar a las familias en estado de alta vulnerabilidad económica, que hayan adquirido solares del Ayuntamiento para uso habitacional y cuenten con adeudos vencidos derivados del convenio de pago, se les descontará el total de los recargos que hayan generados a la fecha de pago.

CAPÍTULO XIV PRODUCTOS

Artículo 34.- Con el propósito de impulsar y promover el desarrollo turístico y cultural, se eximen del pago sobre los accesos al área común de camaval, establecidas en la ley de ingresos del presente ejercicio, referidas en el inciso I) numeral 1.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes bases tendrán el mismo periodo de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal directa y las Entidades Paramunicipales emitirán los formatos correspondientes para las solicitudes del contribuyente a los estímulos a que se refiere las presentes bases.

TERCERO.- Las personas físicas o morales que soliciten algún trámite ante el Gobierno Municipal, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024.

29

30



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, o presentar el convenio de pagos respectivo, según correspondiera a Tesorería Municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se recomienda al H. Ayuntamiento de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, se autoriza el presente Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 (fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, para el ejercicio fiscal de 2024, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 30



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Aquí lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 26 días del mes de diciembre de 2023:

C. ADRIAN RODRIGUEZ URBALEJO
Regidor Presidente

C. JESUS MANUEL CILMEDO RAMÍREZ
Regidor Secretario

C. GUADALUPE SOTO SÁNCHEZ
Regidora

C. OSCAR BARRAGÁN VALDÉZ
Regidor

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SÁNCHEZ
Regidora

Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales 2024. 31

--- Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
--- ACUERDO 3.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con 21 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30
www.guaymas.gob.mx



**HUACHINERA
SONORA
2021-2024**

En Huachinera, Sonora siendo las 10.00 A.M. del día 22 de diciembre del año 2023, se reunieron en la sala de actos del H. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria Num. 48 los C. MAVIDENIA RAMOS HOLGUIN, Presidenta municipal y los CC. OLIVIA MEDRANO TONA, MARIA DE LOS ANGELES RASCON VILLARREAL, CARLO AXEL VILLALOBOS HERNANDEZ, ALEXIS TOSCANO NORIEGA Y ROSA CHANEZ MONTOYA, Regidores propietarios, así como el C. MANUEL DE ATOCHA GALAZ DOMINGUEZ Y JOSE SAMANIEGO GALAZ, Síndico Procurador y Secretario del Ayuntamiento respectivamente. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expone lo siguiente:

Acuerdo No 1.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de: Huachinera, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO: HUACHINERA,
SONORA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Atendimientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Huachinera, Sonora, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Huachinera, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y

al acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024, en los términos siguientes:-----

--- **PRIMERO.-** Se aprueba el Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2024.-----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora; para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Acuerdo que establece las BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo referendo del Secretario del Ayuntamiento.-----

--- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE DIECISIETE (17) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.**-----

**C. CELESTINO SARAHIA TAUTIMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

33



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 83400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión, cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3°.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Huachinera, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4°.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024; el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Huachinera, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, Sonora, que registró durante el ejercicio fiscal de 2023, asciende a la cantidad de **21 millones 304 mil 656 pesos 59/100**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaron insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

Clasificación	Descripción	Cantidad
1	Gasto Corriente	16,504,864.00
2	Gasto de Capital	4,799,792.59
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	

Artículo 10º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024, en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024 MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

PEM-14

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	16,504,864.00
2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1 Remuneraciones	6,547,404.00
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	7,555,659.00
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	
2.1.3 Gastos de la propiedad	
2.1.3.1 Intereses	
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,401,801.00
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	4,799,792.59
2.2.1 Construcciones en Proceso	4,569,792.59
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	230,000.00
2.2.3 Incremento de existencias	
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	21,304,656.59
3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	21,304,656.59

Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,547,404.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
111 Dietas	262,680.00
113 Sueldos base al personal permanente	4,688,856.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
121 Honorarios asimilables a salarios	204,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	156,000.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	549,468.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
141 Aportaciones de seguridad social	680,400.00
143 Pagos de defunción pensiones y jubilaciones	6,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,364,459.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	126,000.00
216 Material de limpieza	60,000.00
221 Productos alimenticios para personas	72,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	36,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	
251 Productos químicos básicos	60,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,962,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
271 Vestuario y uniformes	42,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
282 Materiales de Seguridad Pública	6,459.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,191,200.00
3100 SERVICIOS BASICOS	
311 Energía eléctrica	1,404,000.00
313 Agua	
314 Telefonía tradicional	30,000.00
315 Telefonía celular	
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	12,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	144,000.00

información	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
322 Arrendamiento de Edificios	25,200.00
325 Arrendamiento de Equipo de Transporte	252,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
334 Servicios de Capacitación	
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	18,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
341 Servicios financieros y bancarios	54,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	30,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	744,000.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	24,000.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	330,000.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	360,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
375 Viáticos en el país	510,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	
382 Gastos de orden social y cultural	960,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	
392 Impuestos y derechos	144,000.00
393 Otros servicios generales	150,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,401,801.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,087,801.00
4400 AYUDAS SOCIALES	
441 Ayudas sociales a personas	864,000.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	366,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	84,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
511 Muebles de oficina y estantería	50,000.00
515 Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	60,000.00
519 Otros mobiliarios y equipos de Administración	100,000.00
597 Licencias Informáticas e Intelectuales	20,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	4,569,792.59
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	

611 Edificación habitacional	350,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua	750,000.00
614 División de Terrenos y Const. De Obras de Urbanización	3,469,792.59
TOTAL:	21,304,656.59

Artículo 12°.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-AYUNTAMIENTO	1,123,620.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,039,620.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	60,000.00
03-PRESIDENCIA	1,622,664.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	542,664.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	558,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	522,000.00
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,142,304.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	683,104.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,237,200.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00
50000 - BIENES NUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,000.00
05-TESORERIA MUNICIPAL	2,345,184.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	629,184.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	192,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	330,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,194,000.00
08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,088,619.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	824,160.00

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	204,459.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	60,000.00
10- ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	421,356.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	301,356.00
20000- MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	60,000.00
22- DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,369,964.59
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,430,172.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	586,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,782,000.00
60000- INVERSION PUBLICA	4,569,792.59
23- DELEGACION ARIBABI	1,833,769.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	649,968.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	576,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	367,801.00
25-SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	497,100.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	335,100.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	24,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000.00
26-ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DEL AGUA POTABLE	860,076.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	212,076.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	540,000.00
TOTAL	21,304,656.59

Artículo 13°.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CAPÍTULO - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-AYUNTAMIENTO	
0101-CUERPO EDILICIO	1,123,620.00

02-PRESIDENCIA	
0201-PRESIDENCIA	1,622,664.00
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,142,304.00
05-TESORERIA MUNICIPAL	
0501-TESORERIA MUNICIPAL	2,345,184.00
08- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
0801-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,088,619.00
10- ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
1001- ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	421,356.00
22-DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
2201-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,369,964.59
6623- DELEGACIONES	
2301-DELEGACION ARIBABI	1,833,769.00
25-SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
2501- SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	497,100.00
26- ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DEL AGUA POTABLE	
2601- ORGANISMO MUNICIPAL OPERADOR DEL AGUA POTABLE	860,076.00
Total general	22,094,936.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es, Secretaría del Ayuntamiento

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

Artículo 14°.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto asignado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	1,123,620.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	1,622,664.00
1.3.2 Política Interior	3,142,304.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	
1.5.1 Asuntos Financieros	2,345,184.00
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,922,388.00

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	
1.8.5 Otros	4,221,528.00
2 DESARROLLO SOCIAL	
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	
2.1.2. Administración del agua	860,076.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.1 Urbanización	3,469,792.59
2.2.3 Abastecimiento del Agua	750,000.00
2.2.5 Vivienda	350,000.00
2.6 PROTECCION SOCIAL	
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	497,100.00
Total general	21,194,936.00

Artículo 15°.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Huachinera, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	RESERVIADO ANTECIPADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	1,123,620.00
CA-ACCIÓN PRESIDENCIAL	1,622,664.00
DA-POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	3,142,304.00
EB-PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	2,345,184.00
IB-ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PBCOS	3,800,172.00
J8-ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,088,619.00
LP-ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	1,833,769.00
QS- ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNIT.	497,100.00
GU- CONTROL Y EVALUCION DE LA GESTION GUB.	421,356.00
AA-POLÍTICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA	860,076.00
P8- VIVIENDA DIGNA	350,000.00
IB- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	275,000.00
HF- MEJORAMIENTO URBANO	874,857.00
PY- AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	750,000.00
PG- URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	800,000.00
PA-URBANIZACION MUNICIPAL	1,519,935.59
Total general	21,194,936.00

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y asignaciones al sector público	DIVERSOS ORGANISMOS	1,087,801.00
44000 Ayudas Sociales	DIVERSAS PERSONAS	1,314,000.00
Total		2,401,801.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo; los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 76 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	CANTIDAD DE PLAZAS
Ayuntamiento	5	Regidor	4,378.00
Ayuntamiento	1	Síndico	11,982.00
Presidencia	1	Presidente	29,829.00
Presidencia	1	Chofer oficial	6,316.00
Presidencia	1	Encargado de limpieza	4,106.00
Secretaría	1	Secretario del Ayuntamiento	10,898.00
Secretaría	1	Conserje	4,095.00
Secretaría	1	Recepcionista	5,788.00
Secretaría	1	Encargado del Archivo Mpal	5,788.00
Secretaría	1	Encargado del ISTAI	5,788.00
Secretaría	1	Juez Local	5,170.00
Secretaría	1	Cronista municipal	2,506.00
Secretaría	1	Enlace Hermosillo	1,900.00
Tesorería	1	Tesorero	15,900.00
Tesorería	1	Auxiliar de tesorería	8,736.00
Tesorería	1	Contador	15,900.00
Tesorería	1	Enc. De SAACG	6,203.00
Dir. De Obras y serv.	1	Director de Obras	8,234.00
Dir. De Obras y serv.	2	Chofer del camión de volteo	6,629.00
Dir. De Obras y serv.	1	bibliotecaria	4,113.00
Dir. De Obras y serv.	1	Enc. De limpieza C. de salud	3,969.00

Dir. De Obras y serv.	10	Enc. De parques y jardines	3,632.00
Dir. De Obras y serv.	1	Operador del trascabo	7,018.00
Dir. De Obras y serv.	1	Jefe de parques y jardines	6,729.00
Dir. De Obras y serv	1	Secretaria	5,788.00
Dir. De Obras y serv	1	Velador	5,000.00
Dir. De Obras y serv	1	Mantenimiento de planta solar	5,000.00
Dir. De Obras y serv	1	Enc. Elaboración de proyectos	8,234.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Jefe de Policía y Tránsito	13,520.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Policia Huachinera	7,993.00
Dir de Seguridad Pbca	2	Secretarias Huachinera	3,340.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Encargada de la limpieza	2,884.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Policia en Aribabi	7,662.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Delegado de Aribabi	8,152.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Policia Auxiliar en Aribabi	2,198.00
Dir de Seguridad Pbca	1	Encargada limpieza oficinas	2,193.00
Delegación Aribabi	1	Secretaria de la Delegación	3,174.00
Delegación Aribabi	1	Chofer de la Cruz Roja	4,866.00
Delegación Aribabi	1	Enc. Del Agua potable	4,265.00
Delegación Aribabi	1	Enc. Limpieza Comandancia	1,726.00
Delegación Aribabi	1	Maestro de obras	2,154.00
Delegación Aribabi	6	Enc. De limpieza de parques	3,510.00
Delegación Aribabi	1	Conserje de la Casa de Salud	2,652.00
Delegación Aribabi	1	Mecánico	1,960.00
Delegación Aribabi	1	Encargado de almacén	2,339.00
Delegación Aribabi	1	Representante de la mujer	2,276.00
Delegación Aribabi	1	Encargado de Eventos	2,276.00
Sist. Mpal del DIF	1	Directora	5,227.00
Sist. Mpal del DIF	1	Enc. De desayunos	3,988.00
Sist. Mpal del DIF	1	Encargada de la UBR	3,407.00
Sist. Mpal del DIF	1	Auxiliar de servicios	3,986.00
Sist. Mpal del DIF	1	Enc de Promulgación de Genero	3,300.00
Sist. Mpal del DIF	1	Representante de la Mujer	5,227.00
Org. De Control y evaluación Guber.	1	Contralor Municipal	9,102.00
Org. Operador del agua	1	Administrador	3,990.00
Org. Operador del agua	1	Op. Del equipo de bombeo	7,416.00

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 8 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Tipo de Personal	Remuneraciones Básicas		Remuneraciones Adicionales			Total
	Sueldo Básico	Quincena	Prima Vacaciones	Prerrogativas Especiales	Otros Percepciones	
POLICIA MUNICIPAL	7,993	10,657				18,650
COMANDANTE	13,520	18,026				31,546
DELEGADO	8,152	10,869				19,021
SECRETARIA	3,340	4,453				7,793
POLICIA MUNICIPAL	7,662	10,216				17,878
Enc de limpieza Huachinera	2,884	3,845				6,729
Enc de limpieza Aribabi	2,193	2,924				5,117
Policia auxiliar	2,198	2,930				5,128

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 19°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huachinera, Sonora, se conforma por \$ 911,902.00 de ingresos propios, \$ 1,325,514.88 provenientes de recursos estatales y \$19,067,239.71 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 20°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,651,491.48
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	1,088,619.00
Total	3,740,110.48

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	8000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						2,651,491.48			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	824,160	204,459	60,000						
Totales	824,160	204,459	60,000			2,651,491.48			

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones**

Artículo 21°.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2024, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 150,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 500,000.00, antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 22°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 23°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 24°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin

perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 25º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2024.

[Signature]
C. Mavirito Ramos Holguín
Presidente Municipal

[Signature]
C. José Samartino Galaz
Secretario del Ayuntamiento

[Signature]
C. Manuel de Atocha Galáz Domínguez
REGIDORES

[Signature]
Olivia Medrano Tona
C. Olivia Medrano Tona

[Signature]
C. María de los Angeles Rascon Villarreal

[Signature]
C. Alexis Toscano Noriega
C. Alexis Toscano Noriega

[Signature]
C. Rosa Chanes Montoya
C. Rosa Chanes Montoya

[Signature]
C. Carlo Axel Villalobos Hernández



**HUACHINERA
SONORA
2021-2024**

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144de la ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huachinera, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO TRES

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2023

Artículo 1º Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA Servicios Personales	1,006,188.00	79,916.00	1,086,104
PM	CA	2000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL Materiales y suministros	558,000.00	11,564.00	569,564
		3000	Servicios Generales	522,000.00	67,000.00	589,000
SA	DA	1000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL Servicios Personales	572,198.00	131.00	572,327
		2000	Materiales y suministros	380,000.00	120,000.00	480,000
		3000	Servicios Generales	1,188,000.00	107,144.00	1,295,144
		4000	Transferencias, Asignaciones, sub. Ayudas	624,000.00	80,000.00	704,000
TM	EB	3000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POL. FINANCIERA) Servicios Generales	324,000.00	35,247.00	359,247
		4000	Transferencias, Asignaciones, sub. Ayudas	1,098,000.00	272,998.00	1,370,998
DOS	IB	1000	DIREC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Servicios Personales	1,370,066.00	5,800.00	1,375,866
		2000	Materiales y suministros	578,000.00	8,355.00	584,355
		3000	Servicios Generales	1,602,000.00	618,090.00	2,220,090
		5000	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	0.00	287,185.03	287,185
		6000	Inversion Publica	4,857,947.00	773,036.41	5,630,983
DSPM	J8	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMN. DE LA SEGURIDAD PBCA Servicios Personales	782,244.00	31,702.31	813,946
		8000	Servicios Generales	66,000.00	71,395.60	137,396

AMPLIACION (+)

Justificación						
Lo que se presupuestó, resultó insuficiente para realizar las metas y objetivos que se contemplaron para el ejercicio fiscal del 2023						
DEP	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
DA	LP		DELEGACION ARIBABI			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	Servicios Personales	612,408.00	8,297.00	620,705
		3000	Servicios Generales	552,000.00	187,527.84	739,528
		4000	Transferencias, Asignaciones, sub Ayudas	367,801.00	21,990.37	389,791
DIF	QS		SIST. MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
			ASIST. SOCIAL Y SERV. COMUNITARIOS			
		2000	Materiales y suministros	12,000.00	3,301.99	15,302
OB	AA		ORG. OPERADOR DEL AGUA POTABLE POLITICA Y PLANEACION DEL AGUA			
			Servicios Personales	182,232.00	60,400.00	242,632
		2000	Materiales y suministros	96,000.00	2,344.45	98,344
		3000	Servicios Generales	540,000.00	16,715.00	556,715
TOTALES				17,869,082.00	2,870,141.00	20,739,223

REDUCCION (-)

Justificación
Las reducciones a varias partidas se debió a que no fue necesario utilizar el total presupuestado, para alcanzar las metas y objetivos previstos en el presupuesto, por esta razón se transfirieron a otras partidas sobregradas.

DEP	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
AY	AR		AVUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	Servicios Personales	1,006,188.00	21,144.71	985,043.29
		2000	Materiales y suministros	24,000.00	5,098.96	18,901.04
		3000	Servicios Generales	60,000.00	48,291.50	11,708.50
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		4000	Servicios Personales	522,024.00	6,000.00	516,024.00
		2000	Materiales y suministros	558,000.00	103,377.24	454,622.76
		3000	Servicios Generales	522,000.00	21,306.00	500,694.00
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	Servicios Personales	572,196.00	36,000.00	536,196.00
		2000	Materiales y suministros	360,000.00	94,347.51	265,652.49
		3000	Servicios Generales	1,188,000.00	95,724.65	1,092,275.35
		5000	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	190,000.00	146,783.60	43,216.40
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE LA POL. FINANCIERA)			
		1000	Servicios Personales	605,196.00	6,000.00	599,196.00
		2000	Materiales y suministros	152,000.00	50,000.00	142,000.00
		3000	Servicios Generales	324,000.00	29,262.59	294,737.41
		4000	Transferencias, Asignaciones, sub. Ayudas	1,098,000.00	9,600.00	1,088,400.00

REDUCCION (-)

Justificación						
Las reducciones a varias partidas se debió a que no fue necesario utilizar el total presupuestado, para alcanzar las metas y objetivos previstos en el presupuesto, por esta razón se transfirieron a otras partidas sobregiradas.						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
DOS	IB		DIREC DE OBRAS Y SERV PUBLICOS ADMN. DE LOS SERVIVIOS PUBLICOS			
		1000	Servicios Personales	1,370,066.00	139,499.00	1,230,567.00
		2000	Materiales y suministros	576,000.00	94,250.00	481,750.00
		3000	Servicios Generales	1,602,000.00	74,815.00	1,527,185.00
		6000	Inversion Publica	4,857,947.00	1,774,241.70	3,083,705.30
DSPM	J8		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMN. DE LA SEGURIDAD PBCA			
		1000	Servicios Personales	782,244.00	518.00	781,726.00
		2000	Materiales y suministros	204,900.00	41,726.61	163,173.39
		3000	Servicios Generales	66,000.00	27,224.80	38,775.20
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL CONT. Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		1000	Servicios Personales	296,700.00	12,960.00	283,740.00
		2000	Materiales y suministros	60,000.00	20,414.34	39,585.66
		3000	Servicios Generales	60,000.00	11,554.79	48,445.21
TOTALES				17,097,461.00	2,870,141.00	14,227,320.00

Artículo 2º El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 22 de Diciembre del presente año mediante Acta Ordinaria No 46

El secretario del Ayuntamiento, con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de Actas del Ayuntamiento respectivo

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE SAMANIEGO GAL





GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXIIIEE-31122023-80577FF8D

